

# ANÁLISIS SECTORIAL OTE – OLIVAR





Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

**Título:**

Análisis de la competitividad, productividad y sostenibilidad del sector agrario

**Edita:**

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

**Unidad proponente:**

Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria.  
Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha facilitado los datos y contactos oportunos para la realización de entrevistas y encuestas necesarias para la elaboración de la presente obra. Además, ha realizado el seguimiento del proceso evaluador y la revisión del presente informe y también ha llevado a cabo el diseño inicial de la evaluación junto con el equipo evaluador. La ejecución de las labores de evaluación y su resultado ha correspondido exclusivamente al equipo evaluador de TRAGSATEC, contratado mediante encargo a medio propio personificado para el apoyo a la realización de actividades de evaluación del plan estratégico de la PAC 2023-2027 y actuaciones de apoyo para el seguimiento del carbono orgánico del suelo en la agricultura española.

La publicación de esta obra se ha financiado con recursos propios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**NIPO:** 003-25-159-3

**Tienda online:**

[www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)  
<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

**e-mail:**

[centropublicaciones@mapa.es](mailto:centropublicaciones@mapa.es)

**Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:**

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

|                                                                                                              |                                                       |                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <br>GOBIERNO<br>DE ESPAÑA | MINISTERIO<br>DE AGRICULTURA, PESCA<br>Y ALIMENTACIÓN | SUBSECRETARÍA                           |
|                                                                                                              |                                                       | SECRETARÍA GENERAL<br>TÉCNICA           |
|                                                                                                              |                                                       | DIVISIÓN DE ARCHIVOS<br>Y PUBLICACIONES |

## Contenido

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| <b>Lista de Gráficas</b> .....                   | <b>4</b>  |
| <b>Lista de Tablas</b> .....                     | <b>6</b>  |
| <b>1. Resumen</b> .....                          | <b>7</b>  |
| <b>2. Metodología</b> .....                      | <b>10</b> |
| <b>3. Caracterización del sector</b> .....       | <b>15</b> |
| <b>4. Información sobre las ayudas PAC</b> ..... | <b>28</b> |
| <b>6. Comercio exterior</b> .....                | <b>43</b> |
| <b>7. Calidad agroalimentaria</b> .....          | <b>53</b> |
| <b>8. Conclusiones generales</b> .....           | <b>59</b> |
| <b>9. Limitaciones del estudio</b> .....         | <b>61</b> |
| <b>10. Bibliografía</b> .....                    | <b>62</b> |
| <b>11. Glosario de términos</b> .....            | <b>63</b> |

## Lista de Gráficas

|                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 1- Número de explotaciones por comunidad autónoma y porcentaje de personas físicas y jurídicas .....                            | 17 |
| Gráfica 2- Número de explotaciones por UDE y porcentaje de personas jurídicas .....                                                     | 18 |
| Gráfica 3- Dimensión económica media en euros de las explotaciones para personas físicas y jurídicas por comunidades autónomas .....    | 20 |
| Gráfica 4- Edad media de los titulares de las explotaciones (personas físicas) por comunidades autónomas .....                          | 22 |
| Gráfica 5- Edad media de los titulares de las explotaciones (personas físicas) por UDE .....                                            | 23 |
| Gráfica 6- Superficie media bruta de las explotaciones por comunidades autónomas .....                                                  | 26 |
| Gráfica 7- Superficie de secano y regadío media neta y % de superficie de regadío .....                                                 | 27 |
| Gráfica 8- Número de explotaciones con y sin ayuda y porcentaje de explotaciones con ayudas sobre el total por comunidad autónoma ..... | 31 |
| Gráfica 9- Número explotaciones con y sin ayuda y porcentaje de explotaciones con ayudas sobre el total por UDE .....                   | 32 |
| Gráfica 10- Ayuda total por comunidad autónoma - millones de euros .....                                                                | 33 |
| Gráfica 11- Dimensión económica media e importe medio de ayudas – porcentaje de ayudas respecto a la dimensión económica .....          | 34 |
| Gráfica 12- Ayuda total media (miles de euros) por UDE .....                                                                            | 35 |
| Gráfica 13- Costes medios de las explotaciones a nivel nacional .....                                                                   | 41 |
| Gráfica 14- Costes medios de las explotaciones (miles de euros) por UDE a nivel nacional .....                                          | 42 |
| Gráfica 17- Evolución del comercio exterior de la aceituna de mesa 2008-2022 ..                                                         | 45 |
| Gráfica 18- Evolución del comercio exterior de la aceituna de mesa 2008-2022 ..                                                         | 46 |
| Gráfica 19- Evolución de las exportaciones de aceituna de mesa .....                                                                    | 47 |
| Gráfica 20- Evolución de las importaciones de aceituna de mesa .....                                                                    | 48 |
| Gráfica 21- Evolución del comercio exterior del aceite de oliva 2008-2022 .....                                                         | 49 |
| Gráfica 22- Evolución de las exportaciones de aceite de oliva 2008-2022 .....                                                           | 50 |
| Gráfica 23- Evolución de las exportaciones de aceite de oliva .....                                                                     | 51 |
| Gráfica 24- Evolución de las importaciones de aceite de aceite de oliva .....                                                           | 52 |
| Gráfica 25- Consumo en hogares de aceite de oliva (litros) .....                                                                        | 54 |

|                                                                                                         |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Gráfica 26- Consumo en hogares de aceituna de mesa (toneladas).....</b>                              | <b>54</b> |
| <b>Gráfica 27- Evolución de la superficie inscrita en calidad diferenciada (ha).....</b>                | <b>56</b> |
| <b>Gráfica 28- Producción ecológica estimada de aceituna de mesa y aceite de oliva(toneladas). ....</b> | <b>57</b> |
| <b>Gráfica 29- Superficie ecológica de aceituna de mesa y aceite de oliva (hectáreas). ....</b>         | <b>59</b> |

## Lista de Tablas

|                                                                                                                                                                                                      |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Tabla 1- Bases de datos e indicadores relacionados.....</b>                                                                                                                                       | <b>12</b> |
| <b>Tabla 2. Análisis y evolución de superficie (miles ha) y producción (miles de toneladas de aceituna de mesa y aceituna de almazara) por comunidades autónomas para el periodo 2020-2022. ....</b> | <b>16</b> |
| <b>Tabla 3- Distribución en porcentajes de jefes de explotación según sexo .....</b>                                                                                                                 | <b>24</b> |
| <b>Tabla 4- Superficie media bruta de las explotaciones por UDEs .....</b>                                                                                                                           | <b>25</b> |
| <b>Tabla 5- Análisis y evolución de las ayudas a nivel nacional para el sector en el periodo 2020-2022 .....</b>                                                                                     | <b>30</b> |
| <b>Tabla 6- Evolución del promedio de las principales variables a nivel nacional para todas OTEs.....</b>                                                                                            | <b>36</b> |
| <b>Tabla 7- Evolución por UDE del VAN por UTA, VAN por UTA sin considerar las ayudas (euros/UTA) y peso que suponen las ayudas sobre el VAN de las explotaciones.....</b>                            | <b>37</b> |
| <b>Tabla 8- Evolución por CCAA del VAN por UTA de las explotaciones .....</b>                                                                                                                        | <b>38</b> |
| <b>Tabla 9- Evolución por CCAA del VAN por UTA sin considerar las ayudas (euros /UTA) y peso que suponen las ayudas sobre el VAN de las explotaciones .....</b>                                      | <b>38</b> |
| <b>Tabla 10- Evolución VAN/SAU (€/ha) media por UDE.....</b>                                                                                                                                         | <b>40</b> |
| <b>Tabla 12- Códigos TARIC aplicados en el aceite de oliva.....</b>                                                                                                                                  | <b>43</b> |
| <b>Tabla 13- Códigos TARIC aplicados en la aceituna de mesa.....</b>                                                                                                                                 | <b>44</b> |

## 1. Resumen

En un estudio previo, enmarcado en la programación del objetivo específico 2 “Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad” del PEPAC, y durante la fase de diagnóstico y evaluación de necesidades, se llevó a cabo un análisis específico en 2020 para las diferentes OTEs (datos de 2017 en agrícolas y 2019 en ganaderas), incluida la OTE OLIVAR (Ficha sectorial OTE-OLIVAR<sup>1</sup>), para poder orientar la posterior estrategia de intervención de la PAC 2023-2027, en base a dichas necesidades detectadas<sup>2</sup>. Este estudio tiene como objetivo actualizar este análisis sectorial como herramienta para contribuir a identificar los sectores con baja productividad y en dificultades, dado que en la fase inicial del diagnóstico se trasladó a etapas posteriores el debate sobre este aspecto, pero resulta un tema clave en el marco de las evaluaciones del PEPAC. A través de este estudio se actualizará la evolución de los indicadores empleados en el análisis de la situación de partida, de forma que la tendencia y situación final de los mismos, así como la consideración de los indicadores en su conjunto, permita identificar los aspectos que están suponiendo dificultades o incidiendo en la baja productividad. En respuesta a las solicitudes del Grupo Directivo de Evaluación<sup>3</sup>, se busca proporcionar una caracterización más precisa del contexto sectorial, y también más cercana al año de referencia para inicio del PEPAC, o línea de base sobre la que este incidirá, permitiendo así una mejor identificación de los sectores en dificultad.

El sector del olivar en España constituye una actividad clave para el sistema agroalimentario español, no solo por su importancia económica (3,8% de la producción final agraria en el caso del aceite de oliva), sino también por su relevancia social, ambiental y territorial, que lo posiciona como un sector estratégico en el conjunto de la economía y, especialmente, en las zonas donde se ubica el cultivo<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sector del olivar. Ficha sectorial. [informeseccionaloteolivar\\_junio\\_2020.pdf \(mapa.gob.es\)](https://mapa.gob.es/informeseccionaloteolivar_junio_2020.pdf).

<sup>2</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sector del olivar. [Información Adicional \(mapa.gob.es\)](https://mapa.gob.es/informacion_adicional).

<sup>3</sup> El Grupo directivo de evaluación está compuesto, al menos, por personal técnico responsable de la evaluación del PEPAC de la autoridad de gestión del PEPAC y de las autoridades regionales de gestión (y la unidad técnica de la autoridad de gestión de las intervenciones supraautonómicas). Se reúne para tratar aspectos generales de la evaluación y para tratar cada evaluación más concretamente. Los objetivos principales del grupo son: Crear un diálogo estructurado con las personas que van a elaborar las evaluaciones, planificar y acordar el diseño de las actividades de evaluación, planificar las actividades de apoyo técnico y de capacitación, acordar orientaciones comunes para el desarrollo de las evaluaciones, coordinar los trabajos para llevar a cabo el Plan de evaluación, realizar el seguimiento del proceso de evaluación del PEPAC y de la ejecución del Plan de evaluación, abordar/discutir los resultados de las evaluaciones, identificación de posibles necesidades de modificación del PEPAC, supervisión de las recomendaciones de las evaluaciones que se hayan incluido como modificaciones del PEPAC, entre otros.

<sup>4</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Información general de los sectores aceite de oliva y aceitunas de mesa. [Aceite de oliva, aceituna de mesa y aceite de orujo de oliva \(mapa.gob.es\)](https://mapa.gob.es/aceite_de_oliva_aceituna_de_mesa_y_aceite_de_orujo_de_oliva).

El número de explotaciones que integran la OTE de olivar en el año 2022 es de 231.288, un 0,56% menos con respecto al año 2020. En este sentido, asumiendo que en su conjunto las explotaciones <8 UDE representan un 77,3% del total, puede considerarse que existe un grado de atomización en el sector elevado en comparación con el porcentaje medio observado en el total de OTEs agrícolas (51,1%) y ganaderas (23,5%) evaluadas<sup>5</sup>. Por otro lado, el porcentaje de personas jurídicas medio (4% aproximadamente) se encuentra entre los más bajos de todos los sectores ganaderos (23,3%) y agrícolas (7,5%) estudiados. La media de edad de los titulares es de (60,7 años en 2022). Como punto positivo, destacar que se trata de unos de los sectores con un mayor porcentaje de mujeres titulares incorporadas (42,8%).

En cuanto a la rentabilidad media de las explotaciones expresada en VAN/UTA, el promedio para la OTE se sitúa en 2022 en 25.770,5 €, situándose considerablemente por debajo de la media nacional (34.330,8 € en 2022). Además, la evolución de este VAN/UTA durante el periodo analizado (2018-2022) muestra una disminución del 18,5%. Por otro lado, las explotaciones con menor dimensión económica muestran en este periodo analizado un promedio de VAN/UTA menor (20.800,6 € en 8-25 UDE y 30.493,9 € para 25-100 UDE) que aquellas explotaciones de mayor dimensión (44.906,8 € en el estrato >500 UDE), sólo superando la media nacional (31.772,6 €) para el conjunto del periodo los estratos con una dimensión económica >100 UDE. Por otro lado, el peso de las ayudas en el VAN representa un 27,7% de media a lo largo de todo el periodo de estudio 2018-2022. Finalmente, se trata de un sector con un uso de la tierra poco intensivo, ya que su VAN/SAU promedio mostraba en 2022 un valor de 1.398,5 €/ha, situándose aproximadamente en línea con la media nacional (1.389,9 €/ha).

Otro factor que influye en la rentabilidad de las explotaciones son los costes asociados con la actividad. De este modo, los costes totales medios en 2022 para la OTE olivar se situaban muy por debajo de la media nacional para todas las OTEs (84.190,3 €) con un valor de 31.176,4 €.

En cuanto a la ayuda PAC total percibida en 2022 en el sector, fue de 818,6 millones de euros, manteniéndose en niveles bastante estables en los últimos años. Del total de ayudas percibidas en esta OTE en el periodo analizado, el 90,2% del importe va destinada para ayudas desacopladas y el 8,8% se corresponde con ayudas al desarrollo rural (SIGC y no SIGC). Las ayudas asociadas y FEAGA no SIGC tienen un peso reducido, suponiendo el 0,3% y 0,7% del importe total de ayudas recibida en esta OTE. En este sentido, hay que resaltar que el sector no disponía en ese periodo de programación de una ayuda asociada al cultivo del olivar<sup>6</sup> y, por tanto, estos valores se corresponden sólo con ayudas asociadas a otro tipo de producciones diferentes al olivar

---

<sup>5</sup> Las OTEs agrícolas y ganaderas analizadas son las siguientes: arroz, col, olivar, vitivinicultura, cítricos, frutales no cítricos, frutos secos, horticolas, algodón, tabaco, ovino-caprino carne, ovino-caprino leche, vacuno de carne, vacuno de leche, porcino y avicultura.

<sup>6</sup> BOE-A-2014-13256 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.



incluidas en explotaciones asociadas a la OTE. Además, un 85,9% de total de las explotaciones recibieron algún tipo de ayuda en 2022, situándose por encima de la media tanto de los sectores agrícolas (76%) como de los sectores ganaderos (56%) analizados. Finalmente, aunque el importe medio de ayuda total por explotación puede considerarse bajo (4.119 € en 2022) en comparación con otros sectores agrícolas (11.084 €) como de los sectores ganaderos (19.659 €) analizados, el porcentaje que representaba sobre la dimensión económica total de la OTE es elevado (41,5% en 2022).

En relación con el comercio exterior, España es un país exportador tanto de aceite de oliva como de aceituna de mesa. En 2022, la aceituna de mesa alcanzó una balanza comercial positiva de 834,3 millones de euros y el aceite de oliva alcanzó una balanza comercial positiva de 3.378,4 millones de euros. El principal destino de las exportaciones en 2022 fue Estados Unidos para la aceituna de mesa (20,1 %) e Italia para el aceite de oliva (27,6 %). En cuanto a las importaciones, los principales proveedores de aceite de oliva en 2022 fueron Portugal (51,1 %) y Túnez (30,3 %), mientras que para la aceituna de mesa destacaron Portugal (60,9 %) y Marruecos (16 %) como principales países de origen. España mantuvo en 2022 el liderazgo mundial en exportaciones de aceite de oliva, con una cuota del 42,4 % según datos de TradeMap.

Respecto a la calidad diferenciada, en 2022 se contabilizaban 31 D.O.P. y 2 I.G.P. asociadas al aceite de oliva y aceituna de mesa. La superficie inscrita en calidad diferenciada para aceite de oliva creció un 15,5 % entre 2015 y 2022, alcanzando 754,9 mil ha, lo que representa el 30,4 % del total de superficie nacional dedicada a la producción de aceite. En el caso de la aceituna de mesa, la superficie apenas varió, situándose en 24 mil ha (15,5 % del total de superficie nacional de olivar dedicado a aceituna de mesa).

En cuanto a la producción ecológica, el sector ha experimentado un notable crecimiento. Entre 2015 y 2022, la producción de aceite de oliva ecológico aumentó un 63,5 % (hasta 327,9 mil toneladas) y la de aceituna de mesa ecológica un 3.030 % (hasta 23,2 mil toneladas). La superficie ecológica también aumentó significativamente: un 29,5 % para aceite de oliva y un 1.999 % para aceituna de mesa. Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura concentran la mayor superficie ecológica de olivar para aceite, mientras que Murcia, Aragón y Andalucía lideran en aceituna de mesa.

En términos de consumo en hogares, el aceite de oliva continúa siendo el más demandado, aunque presenta una tendencia general a la baja. Entre 2015 y 2020, el consumo de aceite de oliva virgen extra (AOVE) creció un 61,9 %, alcanzando su máximo en ese año. El aceite de oliva virgen (AOV) experimentó una fuerte caída del 43,2 % en 2019 respecto al año anterior, y siguió descendiendo hasta alcanzar los 30.980,2 litros en 2022. Por su parte, el aceite de oliva (AO), aunque sigue siendo la categoría más consumida, pasó de 211.515 litros en 2015 a 166.652 litros en 2022, lo que representa un descenso del 21,2 %. En cuanto a la aceituna de mesa, el consumo aumentó un 18,5 % en 2020 pero a partir de ese año se redujo un 16,4 %, situándose en 111.009 toneladas en 2022.

## 2. Metodología

Los datos empleados para determinar la evolución de cada uno de los sectores durante el periodo 2020-2022 han sido obtenidos de la base de datos de explotaciones BDEX<sup>7</sup>. “El principal objetivo de creación de la BDEX es la clasificación de las explotaciones agrarias y ganaderas en sectores. Se considera “explotación” a un CIF/NIF con todas sus hectáreas asociadas y/o sus explotaciones ganaderas independientemente de la localización geográfica de las mismas” (Metodología de la Base de Datos de Explotaciones 2021<sup>8</sup>). Las explotaciones incluidas en la BDEX de cada ejercicio proceden de la Solicitud Única correspondiente (R10), del Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA) y del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA). Esta base de datos ha permitido obtener información tanto de las características básicas de las explotaciones (número, superficie, titularidad, dimensión, edad y sexo de los titulares, etc.) como de las ayudas recibidas (Ayuda Desacoplada, Ayuda Asociada, Ayuda FEADER SIGC, Ayuda FEADER no SIGC y Ayuda FEAGA no SIGC) desagregada principalmente por regiones y dimensión económica (UDEs). Para completar la caracterización del sector, se obtuvieron datos de producción en toneladas para el periodo analizado (2020-2022) del Anuario de Estadística del MAPA<sup>9</sup>.

Para la clasificación en sectores se utiliza la misma metodología que para clasificar las explotaciones desde el punto de vista técnico económico en el conjunto de los países de la UE, y que se utiliza en la Red Contable Agraria Nacional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en adelante RECAN. La Red Contable Agraria Nacional es un instrumento que permite evaluar la renta de las explotaciones agrarias y el impacto que la Política Agraria Común (PAC) produce en ellas. Desde el ejercicio contable 2015, RECAN se rige por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/220 de la Comisión, de 3 de febrero de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1217/2009 del Consejo. En este sentido, se trata de una base de datos armonizada a nivel europeo y con una muestra representativa de explotaciones obtenidas a partir de la estratificación de la población por Comunidad Autónoma, Intervalos de Dimensión Económica (UDE) y Orientación Técnico Económica (OTES). Sin embargo, la población objeto de estudio en RECAN está formada por explotaciones agrarias que tienen una Producción Estándar Total (PET) de al menos 8.000 € de Dimensión Económica, por lo que no incluye las explotaciones de menor tamaño.

---

<sup>7</sup> Base de Datos de Explotaciones (BDEX). (2020-2022.). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

<sup>8</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2021). *Metodología de la Base de Datos de Explotaciones 2021*.

<sup>9</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Anuario de estadística (estadística digital). Recuperado de [Anuario de Estadística \(mapa.gob.es\)](https://anuario.inec.mapa.gob.es/)

La evaluación de la estructura de costes y la rentabilidad de las explotaciones se ha realizado utilizando datos de RECAN<sup>10</sup> (Red Contable Agraria Nacional) correspondientes al periodo 2018-2022. El indicador principal empleado para estimar la rentabilidad de las explotaciones ha sido el “Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA)” (SE425), que proporciona datos precisos de la productividad de la mano de obra. Además, se ha ponderado el peso de las ayudas percibidas (SE606 + SE624) por explotación sobre este indicador VAN/UTA, para tener una primera aproximación de su impacto económico en los sectores agrícolas y ganaderos de nuestro país. Además, se ha calculado también el “Valor Añadido Neto por Superficie Agraria Útil (VAN/SAU)”, reflejando el valor añadido generado por cada unidad de superficie dedicada a actividades agrícolas.

Otro factor que se ha considerado para analizar la rentabilidad de las explotaciones son los costes asociados con la actividad. Así, en el sector del olivar, las variables de la RECAN empleadas para analizar la estructura de costes han sido “Costes específicos” (SE281), “Costes variables generales” (SE336) y costes fijos tales como “amortizaciones” (SE360) y “factores externos (tierra, capital y trabajo)” (SE365).

Además, se ha tenido en cuenta la evolución de los precios de los productos agrícolas, en este caso del olivar, cuyos datos se obtuvieron del Observatorio de Mercados de la Unión Europea<sup>11</sup> y del informe interactivo de precios medios nacionales del MAPA<sup>12</sup>. El análisis de la evolución de precios permitió identificar su impacto en el margen de beneficios de las explotaciones a lo largo del periodo analizado.

Para el análisis del comercio exterior se emplearon los datos extraídos de Datacomex<sup>13</sup>, considerando tanto el valor económico como el volumen de las importaciones y exportaciones. Los códigos TARIC utilizados se clasificaron en aceite de oliva y en aceituna de mesa, lo que permitió seguir las partidas por separado.

Para contextualizar el comercio exterior español del aceite de oliva y de la aceituna de mesa dentro del mercado mundial, se utilizaron los datos proporcionados por la plataforma TradeMap<sup>14</sup>, con los que se elaboraron rankings internacionales que permitieron identificar la posición relativa de España.

Finalmente, en relación con el consumo y la calidad agroalimentaria, se ha estudiado la evolución del consumo en hogares mediante los datos obtenidos del Panel de Consumo

---

<sup>10</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s.f.). *Red Contable Agraria Nacional (RECAN)*. Recuperado de [Red Contable Agraria Nacional \(RECAN\)](#)

<sup>11</sup> Portal de datos Agri-food Markets. Comisión Europea.(s.f.). Recuperado de [Agri-food data portal | Agricultural markets](#)

<sup>12</sup> Observatorio de Mercados de la Unión Europea. (s.f.). Comisión Europea. Recuperado de [Informe Precios Medios Nacionales](#)

<sup>13</sup> Secretaría de Estado de Comercio. (s.f.). *Datacomex*. Recuperado de [DataComex - Descarga de Datos](#)

<sup>14</sup> TradeMap. *International Trade Statistics*. Recuperado de <https://www.trademap.org/Index.aspx>

Alimentario<sup>15</sup>. Asimismo, se ha analizado la evolución de la producción y de la superficie inscrita de aceite de oliva y aceituna de mesa amparados por figuras de calidad, correspondientes al año 2022<sup>16</sup>.

Respecto a la producción ecológica, se han utilizado los datos provenientes de los "Informes estadísticos anuales de producción ecológica"<sup>17</sup> publicados por el MAPA. Se ha estudiado la evolución de la producción y superficie ecológica entre 2015-2022. Comparándolas con la superficie total nacional de aceituna de mesa y aceite de oliva, según los datos del Anuario de estadística<sup>18</sup>.

Todas las gráficas y tablas incluidas en este análisis han sido elaboradas por el propio equipo evaluador a partir de los datos obtenidos de las fuentes mencionadas anteriormente. Los años a los que corresponden los datos y las fechas específicas de obtención de los datos aparecen detalladas al pie de cada gráfico o en la Tabla 1.

**Tabla 1- Bases de datos e indicadores relacionados**

|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Base de Datos de Explotaciones (BDEX)</u></b></p> <p>Años: 2020-2022</p> <p>Obtención datos: 1/09/2024</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de explotaciones</li> <li>• Superficie bruta total</li> <li>• Titularidad de las explotaciones</li> <li>• Dimensión económica</li> <li>• Edad media de los jefes de explotación</li> <li>• Sexo de los jefes de explotación</li> <li>• Superficie media bruta (SUP Bruta)</li> <li>• Superficie media neta de tierras de cultivo (SupTC)</li> <li>• Superficie media de cultivos permanentes (SupCP)</li> <li>• Superficie media neta de pastos (SupPT),</li> <li>• Superficie media neta de la explotación de pastos descontando el coeficiente de admisibilidad de pastos (SupPT-CAP).</li> <li>• Ayuda Desacoplada</li> <li>• Ayuda Asociada</li> <li>• Ayuda FEADER SIGC</li> <li>• Ayuda FEADER no SIGC</li> </ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

<sup>15</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s.f.). *Panel de Consumo Alimentario*. Recuperado de [Series anuales](#)

<sup>16</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2022). *Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.) de Productos Agroalimentarios, Año 2022*. [Datos de las D.O.P., I.G.P. y E.T.G. de Productos Agroalimentarios](#)

<sup>17</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Informes estadísticos anuales de producción ecológica (2015-2022)*. Recuperado de [La Producción Ecológica](#)

<sup>18</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Anuario de estadística (estadística digital)*. Recuperado de [Anuario de Estadística \(mapa.gob.es\)](#)

|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda FEAGA no SIGC</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b><u>Anuario de estadística del MAPA</u></b><br><br>Años: 2020-2022<br>Obtención datos:<br>15/04/2025                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b><u>Red Contable Agraria Nacional (RECAN)</u></b><br><br>Años: 2020-2022<br>Obtención datos:<br>03/10/2024               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA)</li> <li>• VAN/UTA - Ayuda/UTA</li> <li>• Ayudas/VAN</li> <li>• Valor Añadido Neto por Superficie Agraria Útil (VAN/SAU)</li> <li>• Costes totales</li> <li>• Costes específicos de alimentación</li> <li>• Otros costes específicos del ganado, incluidos veterinarios.</li> <li>• Costes variables generales</li> <li>• Amortizaciones</li> <li>• Factores externos</li> </ul> |
| <b><u>Comisión Europea: Portal de datos Agri-food Markets</u></b><br><br>Años: 2017-2022<br>Obtención datos:<br>22/01/2025 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precios</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b><u>Informe Interactivo de Precios Medios Nacionales</u></b><br><br>Años: 2017-2022<br>Obtención datos:<br>22/01/2025    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precios</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b><u>Estadísticas de comercio exterior de bienes de España y la UE (DATACOMEX)</u></b><br><br>Años: 2015-2022             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor económico (euros) y volumen de importaciones y exportaciones (toneladas).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Obtención datos:<br>16/10/2024                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                        |
| <b><u>Panel del consumo alimentario</u></b><br><br>Años: 2015-2022<br>Obtención datos: 1/11/2024                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo en hogares (toneladas)</li> </ul>                                                                                                                                       |
| <b><u>Trade statistics for international business development (TRADEMAP)</u></b><br><br>Año: 2022<br>Obtención de datos:<br>16/04/2025                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ranking de los principales países exportadores e importadores</li> </ul>                                                                                                        |
| <b><u>Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.) de Productos Agroalimentarios AÑO</u></b><br><br>Año: 2022<br>Obtención de datos:<br>16/04/2025 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Productos bajo regímenes de calidad</li> <li>Producción bajo régimen de calidad (toneladas)</li> <li>Superficie total inscrita bajo regímenes de calidad (hectáreas)</li> </ul> |
| <b><u>Informes estadísticos anuales de producción ecológica</u></b><br><br>Años: 2022<br>Obtención de datos:<br>1/11/2025                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Producción ecológica estimada (toneladas)</li> <li>Superficie dedicada a producción ecológica (hectáreas)</li> </ul>                                                            |

### 3. Caracterización del sector

El análisis sectorial llevado a cabo en 2020 (datos de 2017) indicaba que “*Primera OTE a nivel nacional en número de explotaciones con 246.788. Representan el 25% del total nacional.*”. En nuestro análisis, como se muestra en la Gráfica 1, el número de explotaciones que integran la OTE de olivar en el año 2022 asciende a 231.288, un 0,56% menos con respecto al año 2020. En cuanto a su distribución por comunidades autónomas en 2022, destaca muy por encima del resto Andalucía, con 167.674 explotaciones, que representan un 72,5% del total, seguida muy de lejos por Castilla-La Mancha (8,9%), Extremadura (6,5%) y C. Valenciana (6,5%). Por otro lado, en consonancia con el número de explotaciones, la Tabla 2 muestra que la comunidad que presenta una superficie y producción considerablemente superior al resto es Andalucía (1,53 millones de ha y 3,03 millones de toneladas), seguida muy de lejos de Castilla-La Mancha (0,15 millones de ha y 0,36 millones de toneladas) y Extremadura (0,11 millones de ha y 0,29 millones de toneladas). Sin embargo, en cuanto a su evolución a lo largo del periodo de estudio (Tabla 2), mientras la superficie aumentó ligeramente (1,7%) en 2022 con respecto 2020, la producción descendió un 51,6% en ese mismo periodo hasta situarse en 3,94 millones de toneladas.

En cuanto al número de explotaciones por estrato de dimensión económica, como se observa en la Gráfica 2, el mayor número de explotaciones se agrupa en los estratos <2 UDE (38,3%) y 2-8 UDE (39,0%), mientras apenas se observan explotaciones en el estrato >500 UDE (89 explotaciones en 2022). Además, teniendo en cuenta las explotaciones < 8 UDE en su conjunto, representan un 77,3% del total, puede considerarse que existe un grado de atomización muy elevado en el este sector en comparación con el porcentaje medio observado en el total de OTEs agrícolas (51,1%) y ganaderas evaluadas (23,5%). Finalmente, en cuanto a su evolución, es importante resaltar que la mayor pérdida de explotaciones se produce en los estratos de menor dimensión económica (<2 UDE y 2-8 UDE), mientras que en los estratos de mayor dimensión (>8 UDE) se mantiene constante o incluso aumenta ligeramente durante el periodo de estudio (Gráfica 2).

Desde la perspectiva de la titularidad de las explotaciones y para todo el periodo analizado, como se observa en la Gráfica 1, las personas físicas representan aproximadamente el 96% y las personas jurídicas el 4% restante, observándose un ligero aumento de personas jurídicas a lo largo de periodo. A su vez, en la ficha sectorial publicada en 2020 (datos de 2017) se apuntaba que “*El 97,1% de titulares son personas físicas*”, por lo que esta tendencia decreciente ya venía de años anteriores al periodo de estudio 2020-2022. De este modo, el porcentaje de personas jurídicas medio (4% aproximadamente) se encuentra entre los más bajos de todos los sectores ganaderos (23,3%) y agrícolas (7,5%) estudiados. Además, centrándonos en aquellas comunidades más representativas, estas proporciones eran similares en todas las comunidades autónomas (Gráfica 2), situándose este porcentaje de personas físicas por encima del 95% en todos los casos. Finalmente, en cuanto a los titulares por dimensión económica, el mayor porcentaje de personas físicas se concentran en

estratos de menor dimensión económica, mientras que, por el contrario, los estratos de mayor dimensión económica (100-500 UDE y >500 UDE), presentan los mayores porcentajes de personas jurídicas a lo largo de todo el periodo, representando en 2022 aproximadamente un 61% y un 91%, respectivamente (Gráfica 2).

**Tabla 2. Análisis y evolución de superficie (miles ha) y producción (miles de toneladas de aceituna de mesa y aceituna de almazara) por comunidades autónomas para el periodo 2020-2022.**

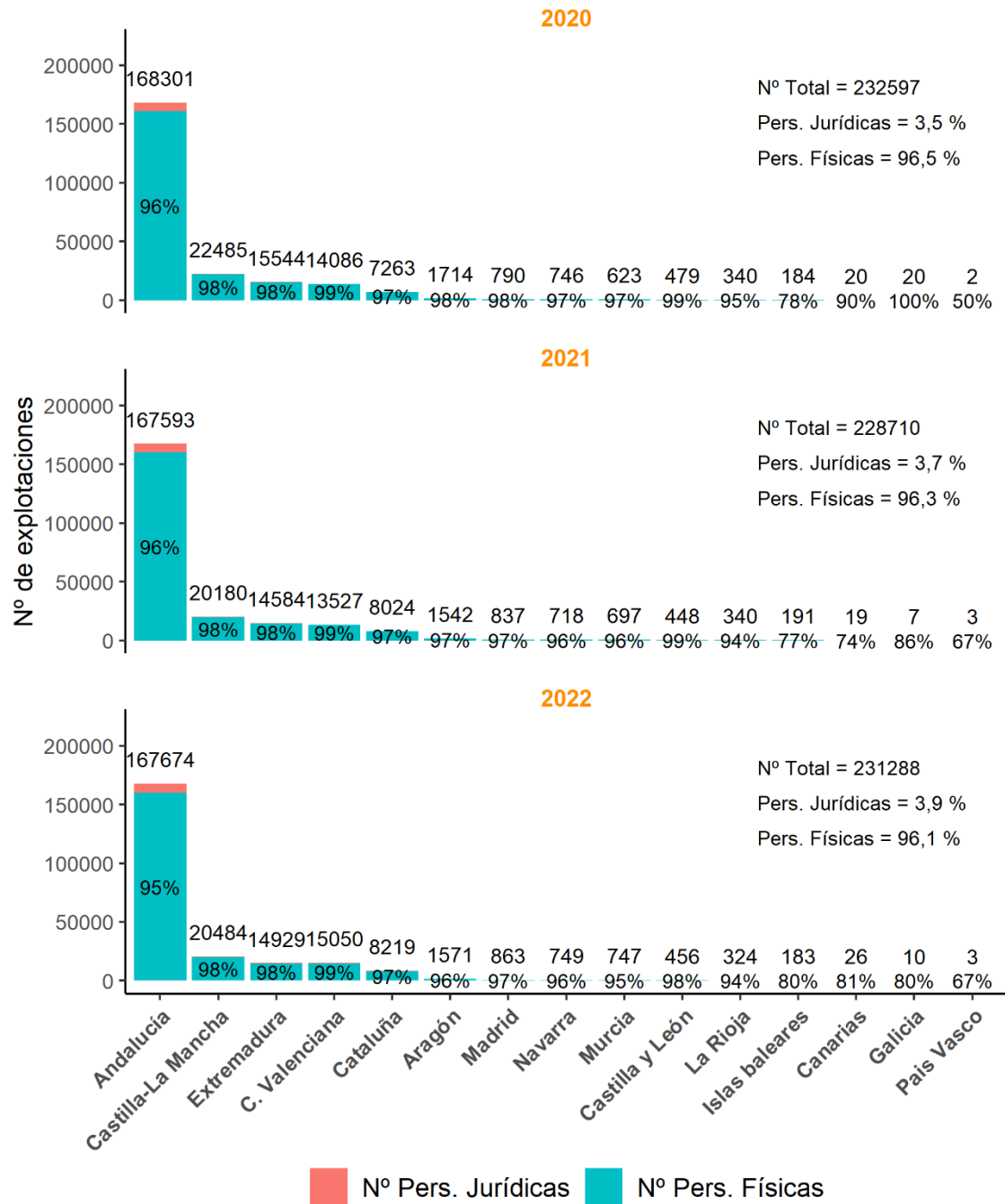
| CCAA               | Superficie |         |         |         | Producción (miles de toneladas) |         |         |         |
|--------------------|------------|---------|---------|---------|---------------------------------|---------|---------|---------|
|                    | 2020       | 2021    | 2022    | Var (%) | 2020                            | 2021    | 2022    | Var (%) |
| Andalucía          | 1.508,4    | 1.525,3 | 1.528,2 | 1,3     | 6.572,9                         | 6.283,9 | 3.034,5 | -53,8   |
| Aragón             | 8,7        | 10,0    | 9,6     | 10,8    | 67,2                            | 71,2    | 27,9    | -58,4   |
| C. Valenciana      | 26,9       | 27,5    | 28,6    | 6,0     | 134,1                           | 117,3   | 44,7    | -66,7   |
| Canarias           | 0,0        | 0,0     | 0,0     | 26,1    | 0,7                             | 1,4     | 1,2     | 90,4    |
| Castilla y León    | 1,4        | 1,3     | 1,3     | -5,1    | 7,8                             | 12,7    | 4,3     | -45,7   |
| Castilla-La Mancha | 148,0      | 143,7   | 149,0   | 0,7     | 662,3                           | 590,0   | 361,7   | -45,4   |
| Cataluña           | 64,0       | 65,3    | 64,1    | 0,2     | 165,2                           | 176,2   | 73,8    | -55,3   |
| Extremadura        | 100,1      | 99,1    | 106,8   | 6,8     | 380,8                           | 884,9   | 290,2   | -23,8   |
| Galicia            | 0,0        | 0,2     | 0,0     | 24,7    | 0,3                             | 0,3     | 0,4     | 12,4    |
| Islas baleares     | 1,0        | 1,2     | 0,8     | -17,0   | 4,7                             | 5,1     | 4,5     | -4,8    |
| La Rioja           | 0,7        | 0,7     | 1,0     | 33,6    | 18,1                            | 13,8    | 13,5    | -25,5   |
| Madrid             | 5,5        | 6,4     | 6,5     | 18,0    | 32,1                            | 23,9    | 8,9     | -72,4   |
| Murcia             | 4,3        | 4,9     | 4,9     | 15,6    | 58,2                            | 56,0    | 53,4    | -8,3    |
| Navarra            | 2,9        | 3,1     | 3,3     | 12,0    | 32,7                            | 23,6    | 20,4    | -37,5   |
| País Vasco         | 0,0        | 0,0     | 0,0     | 66,3    | 0,2                             | 0,4     | 0,4     | 65,8    |
| Total              | 1.872,0    | 1.888,9 | 1.904,2 | 1,7     | 8.137,6                         | 8.260,9 | 3.939,8 | -51,6   |

*Fuente: Elaboración propia con datos de BDEX (superficie) y del Anuario de Estadística del MAPA (producción)*

*Obtención de datos (22/07/2025)*

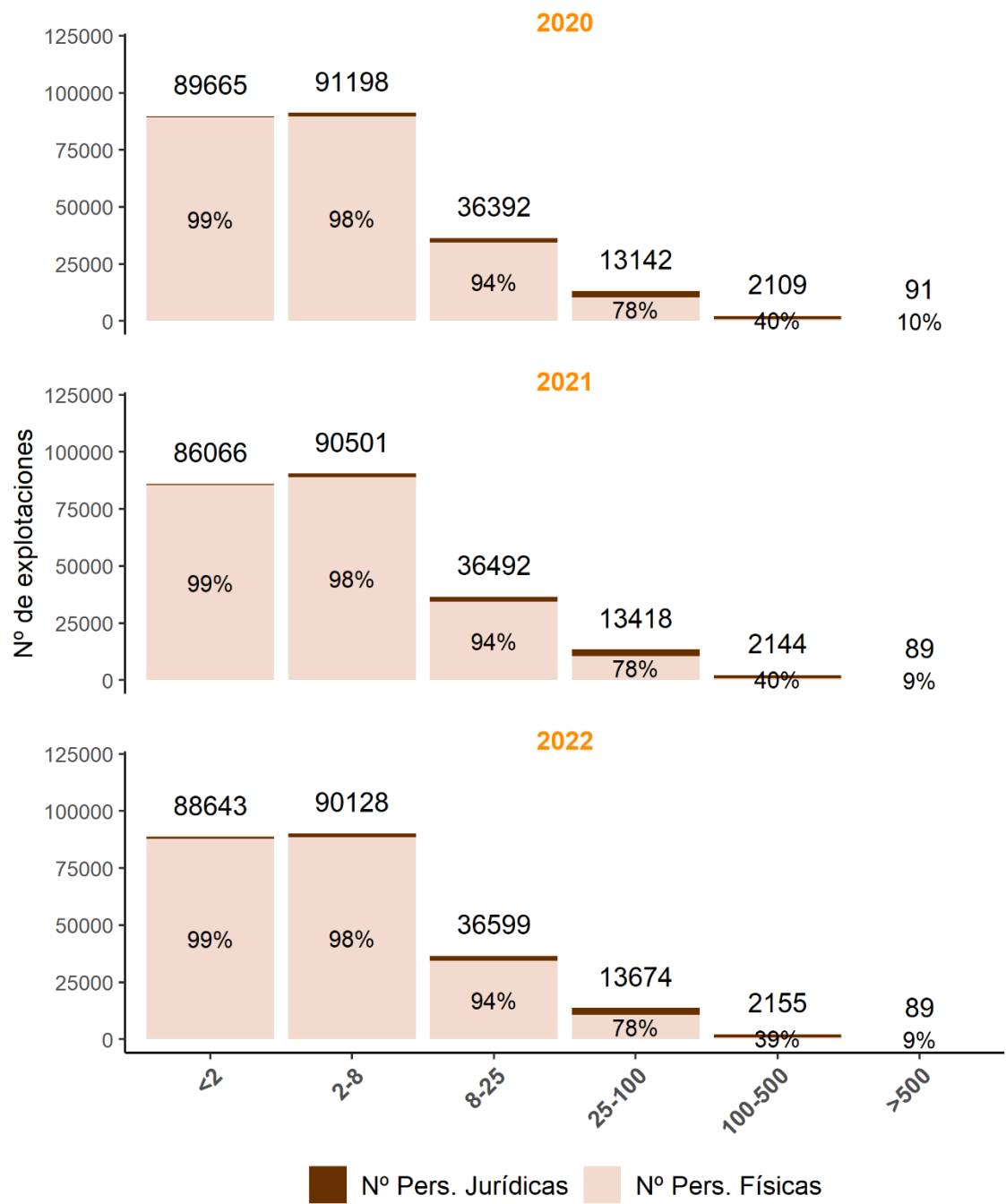


**Gráfica 1- Número de explotaciones por comunidad autónoma y porcentaje de personas físicas y jurídicas**



Fuente: Elaboración propia con los datos de BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (24/10/2024)

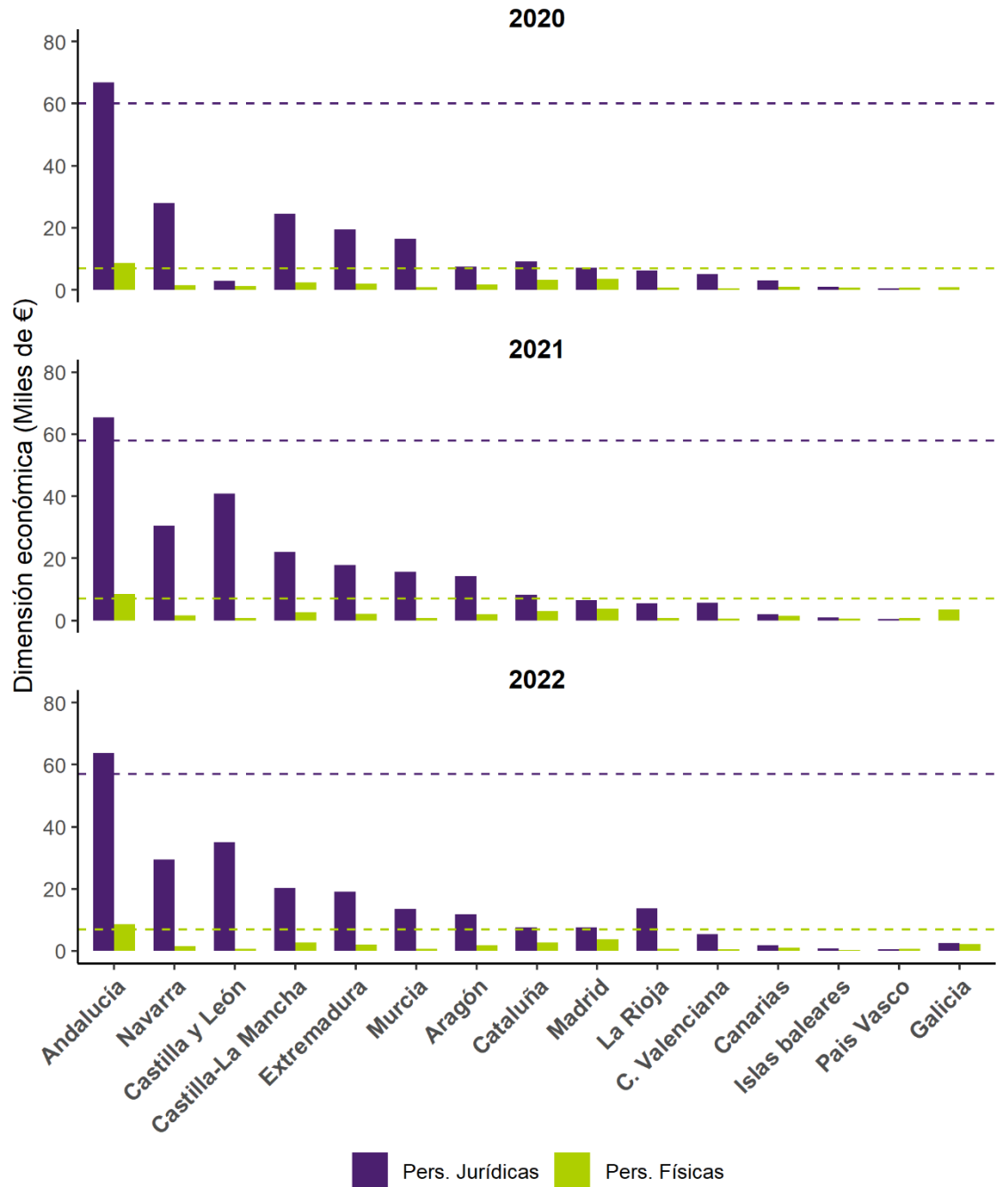
Gráfica 2- Número de explotaciones por UDE y porcentaje de personas jurídicas



Fuente: Elaboración propia con los datos de BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (24/10/2024)

La ficha sectorial de 2020 (datos de 2017) para este sector indicaba que *“La OTE Olivar cuenta con una DE media total de 7.728 €. Las explotaciones cuyo titular es una persona jurídica cuentan con una mayor dimensión económica, con una media de 59.391 €/explotación, frente a los 6.172 €/explotación en aquellas cuya titularidad es una persona física (es decir, nueve veces más)”*. La media total de la dimensión económica en el año 2022 fue de 8.729,9 €, un 2,4% más que en 2020 (8.559,2 €). Por su parte, la dimensión económica en las personas con titularidad física era significativamente menor (6.794,9 €) que en las jurídicas (56.624,7 €) en todas las comunidades autónomas a excepción de algunas comunidades con explotaciones de muy reducida dimensión. Además, a través del periodo 2020-2022, la dimensión económica de las personas físicas aumenta, mientras que en las personas jurídicas disminuye.

**Gráfica 3- Dimensión económica media en euros de las explotaciones para personas físicas y jurídicas por comunidades autónomas**



Fuente: Elaboración propia con los datos de BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (24/10/2024)

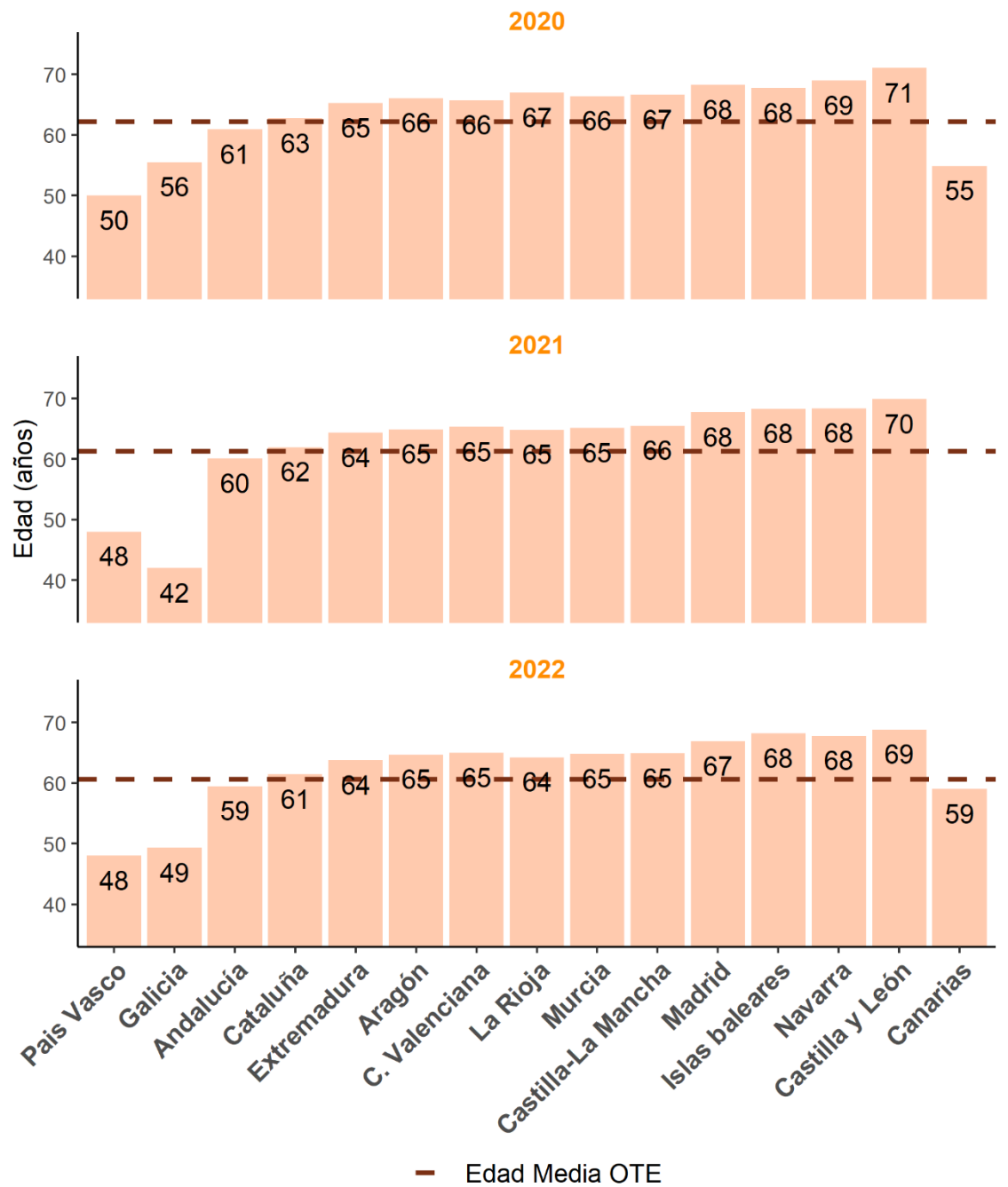
El análisis desde la perspectiva demográfica permite apreciar que se trata de un sector moderadamente envejecido, con una edad media para la OTE de 60,7 años, pero que presenta una ligera tendencia decreciente del 2,4% en 2022 en comparación con 2020 (62,2 años). En este sentido, se trata de un sector con la media de edad ligeramente por debajo que el resto de los sectores agrícolas analizados (61,1 años), pero por encima de los ganaderos (54,9 años). Además, estos resultados están en línea con los resultados del análisis sectorial llevado a cabo en 2020 con datos de 2017, en el cual se mostró que *“La edad media de los titulares es de 62,8 años”* y, por tanto, la edad media en los últimos años ha disminuido aproximadamente en 2,1 años.

Este patrón decreciente en la media de edad puede apreciarse también en el análisis por comunidades autónomas (Gráfica 4), por lo que en 2022 Castilla y León (69 años), Navarra (68 años) e Islas Baleares (68 años), son las comunidades con edades medias más avanzadas, mientras que las edades medias más bajas se registraron en País Vasco y Galicia. Por otro lado, centrándonos en aquellas comunidades más productoras, destaca el menor envejecimiento observado en 2022 en Andalucía (59 años) con respecto a Extremadura (64 años) o Castilla-La Mancha (65 años), sensiblemente más envejecidas.

En cuanto al efecto de la dimensión económica sobre la edad, como se puede observar en la Gráfica 5, en general, los estratos intermedios (2-8 y 25-100 UDEs) están ligeramente menos envejecidas que los de menor y mayor dimensión (<2 UDE, 100-500 UDE y >500 UDE). Además, este patrón se mantiene constante a lo largo de todo el periodo de estudio. Sin embargo, estas variaciones son mínimas y, al contrario que en el conjunto nacional, no hay una relación tan clara en la disminución de la edad media a medida que aumentan los estratos niveles de dimensión económica.

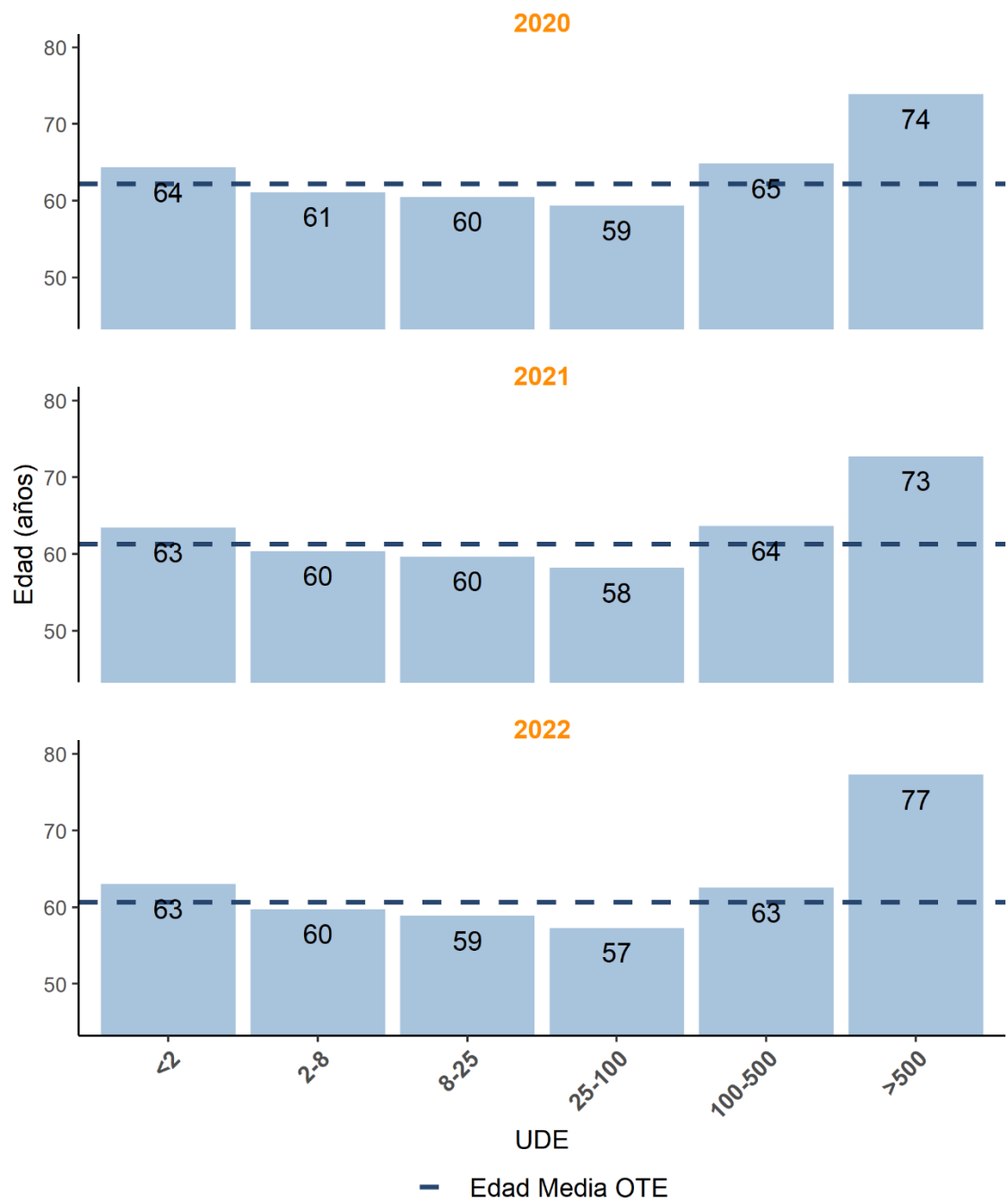
En lo que a la distribución por sexos se refiere (Tabla 3), el porcentaje de jefes de explotación hombres (57,2%) es superior que el de mujeres (42,8%). Además, se aprecia un ligero aumento del porcentaje de mujeres a lo largo del periodo de estudio. No obstante, hay que destacar que se trata de uno de los sectores menos masculinizados en comparación con el resto de los sectores tanto agrícolas analizados (37,8%) como ganaderos (30,6%) analizados.

**Gráfica 4- Edad media de los titulares de las explotaciones (personas físicas) por comunidades autónomas**



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (29/10/2024)

Gráfica 5- Edad media de los titulares de las explotaciones (personas físicas) por UDE



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (24/10/2024)

**Tabla 3- Distribución en porcentajes de jefes de explotación según sexo**

| Año   | Sexo   |       |
|-------|--------|-------|
|       | Hombre | Mujer |
| 2020  | 57,6   | 42,4  |
| 2021  | 57,3   | 42,7  |
| 2022  | 57,2   | 42,8  |
| Media | 57,4   | 42,6  |

*Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (29/10/2024)*

En cuanto a las características de las explotaciones que conforman la OTE Olivar, el análisis sectorial ejecutado en 2020 (datos de 2017), mostraba que *“La superficie bruta media que tienen las explotaciones del a OTE Olivar es de 7,38 ha, y se eleva hasta 55,7 ha en el caso de explotaciones cuya titularidad es una persona jurídica. La superficie media neta es de 7,04 ha”*. En este análisis, las superficies media bruta y neta en 2022 son 8,2 ha y 7,8 ha respectivamente. Ambas superficies muestran un ligero incremento respecto a 2020 (aproximadamente un 2,3%). Así, La OTE Olivar es la tercera OTE agraria con menor superficie bruta y neta asociada a sus explotaciones, solo por detrás de los cítricos (6,4 ha y 6,1 ha, respectivamente) y vitivinicultura (7,8 ha y 7,4 ha, respectivamente).

Analizando únicamente explotaciones cuya titularidad corresponde a personas jurídicas, se puede observar que la superficie media bruta nacional asciende hasta las 54,2 ha, lo que supone un ligero descenso con respecto a 2020 (56,7 ha). Sin embargo, los resultados muestran una variación significativa entre comunidades autónomas (Gráfica 6), siendo en el año 2022 Castilla-La Mancha, con 68,7 ha, la de mayor superficie media, seguida de Murcia (67,7 ha) y Extremadura (59,2 ha). Por otro lado, País Vasco (0,3 ha), Canarias (2,5 ha) y Galicia (2,6 ha) son las comunidades autónomas que menor superficie bruta media presentan. Finalmente, destacar que Andalucía se sitúa ligeramente por encima de la media nacional con una superficie media bruta en las personas jurídicas de 55,6 ha (Gráfica 6).

La superficie asociada predominante en la OTE son los cultivos permanentes, que representan el 79,5% de la superficie media bruta nacional (8,2 ha). Esta proporción es similar en todas las comunidades autónomas y se mantiene con variaciones mínimas a lo largo de todo el periodo, excepto en Cataluña o Murcia, en la que se puede apreciar una proporción relativamente importante de tierras de cultivo o SupPT-CAP (superficie neta total de pastos) (Gráfica 6).



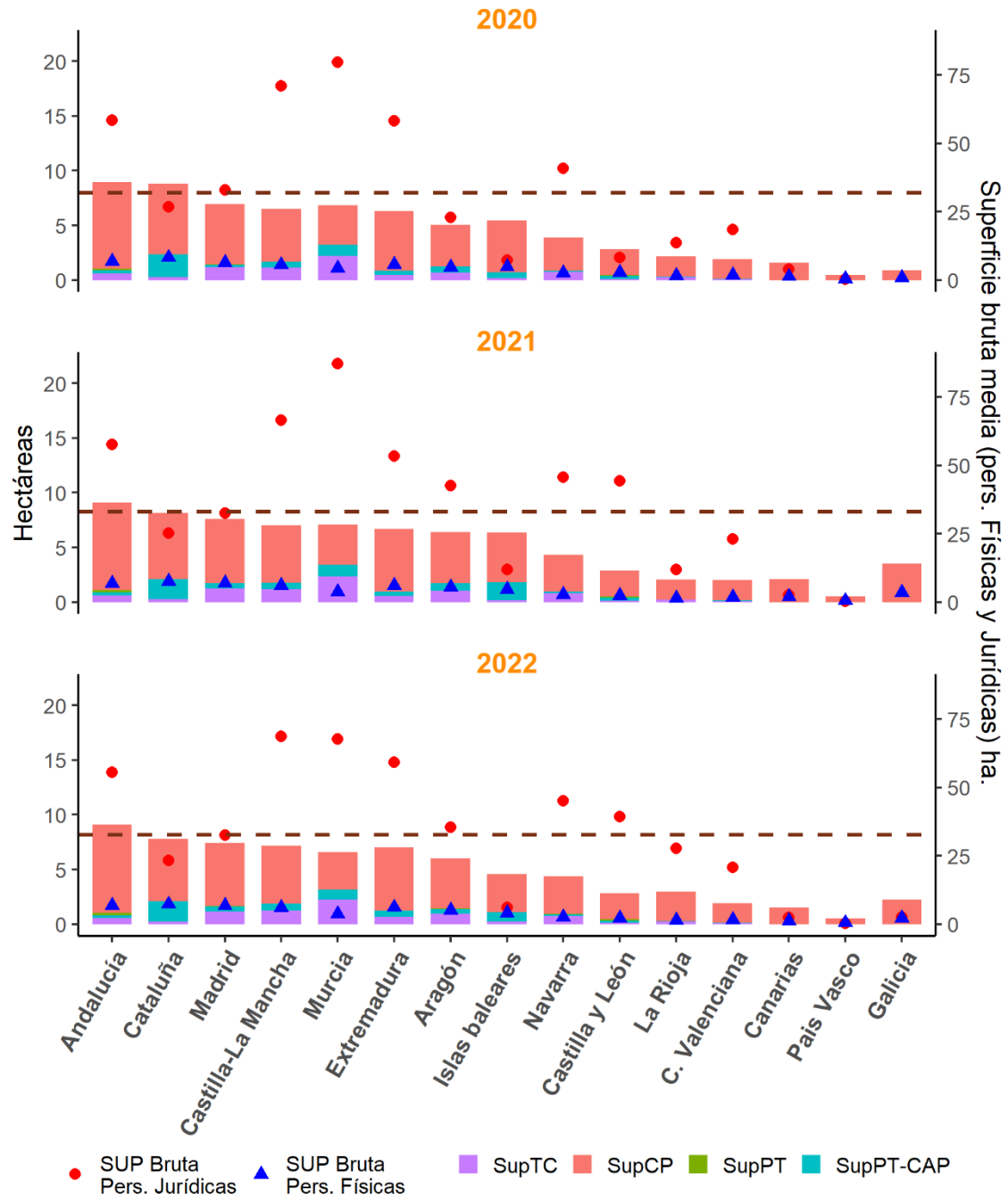
Respecto a la proporción de superficie de regadío, de la superficie media neta, el 16,6% en el año 2022 corresponde a regadío (1,3 ha de media), un 1% más aproximadamente que en 2020 (1,2 ha de media). Por tanto, la cobertura de riego en este sector puede considerarse baja en comparación con la media del conjunto de sectores agrícolas analizados (50,9%). Por otro lado, como se muestra en la Gráfica 7, este porcentaje de regadío difiere considerablemente por comunidades autónomas, variando entre un máximo del 69-70% en Navarra o Canarias hasta un 0% de regadío en País Vasco o Galicia. Finalmente, atendiendo a aquellas comunidades más representativas, destaca el mayor porcentaje de regadío en las explotaciones de Andalucía (17%), Extremadura (16%) y, especialmente, Cataluña (26%), en comparación con otras comunidades como Castilla-La Mancha (6%), con porcentajes considerablemente inferiores.

**Tabla 4- Superficie media bruta de las explotaciones por UDEs**

| <b>UDE</b>     | <b>2020</b> | <b>2021</b> | <b>2022</b> | <b>Media</b> |
|----------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>&lt;2</b>   | 1,6         | 1,6         | 1,6         | 1,6          |
| <b>2-8</b>     | 4,0         | 4,1         | 4,1         | 4,1          |
| <b>8-25</b>    | 12,3        | 12,3        | 12,5        | 12,4         |
| <b>25-100</b>  | 39,3        | 39,5        | 39,3        | 39,4         |
| <b>100-500</b> | 158,0       | 158,2       | 157,2       | 157,8        |
| <b>&gt;500</b> | 721,8       | 723,9       | 692,7       | 712,9        |
| <b>Media</b>   | 8,0         | 8,3         | 8,2         | 8,2          |

*Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (29/10/2024)*

Gráfica 6- Superficie media bruta de las explotaciones por comunidades autónomas



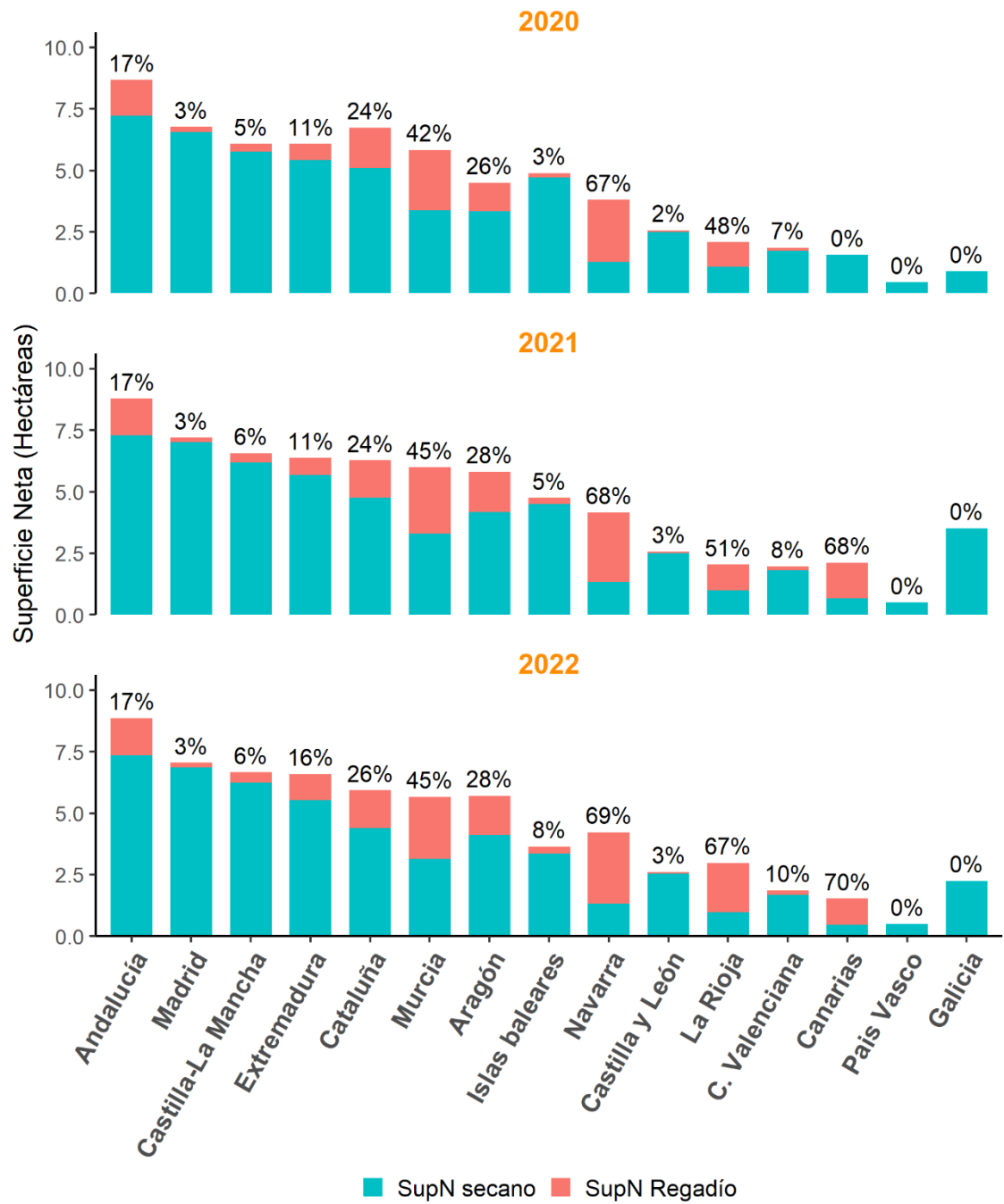
Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)

Obtención de datos (24/10/2024)

La línea discontinua indica la superficie bruta para la OTE.

SupTC: Superficie de Tierras de Cultivo; SupCP: Superficie de Cultivos permanentes; SupPT: Superficie de Pastos Totales; SupPT-CAP: Superficie de Pastos Totales – Coeficiente de Admisibilidad de Pastos.

Gráfica 7- Superficie de secano y regadío media neta y % de superficie de regadío



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (29/10/2024)

#### 4. Información sobre las ayudas PAC

Todos los datos relativos a las ayudas PAC y su evolución durante el periodo 2020-2022 se han obtenido de nuevo de la base de datos BDEX. Las ayudas que recoge la base de datos se agrupan en Ayudas Desacopladas, Ayudas Asociadas, Ayudas FEADER SIGC, Ayudas FEADER no SIGC y Ayudas FEAGA no SIGC. Además, debe considerarse que, aunque se asigna una OTE al sector predominante, puede haber más producciones o sectores que reciban ayudas en la OTE tanto agrícolas como ganaderas.

Del número total de explotaciones descritas previamente para el año 2022 (231.288), recibieron ayudas 198.750 explotaciones, lo que supone un 85,9% del total de explotaciones de esta OTE. Sin embargo, en 2020 y 2021, se registró un porcentaje ligeramente más alto de explotaciones con ayudas, suponiendo el 88,1% de las explotaciones contabilizadas en esos años. En este sentido, en el análisis previo llevado a cabo en 2020 (datos de 2017), se indicaba que *“El 85% de las explotaciones de la OTE Olivar reciben ayudas”*. Por tanto, estos porcentajes de explotaciones con ayudas observados durante el periodo de estudio se sitúan por encima de la media tanto de los sectores agrícolas (76%) de los sectores ganaderos (56%) analizados.

Como se muestra en la Gráfica 9, al analizar la distribución de las ayudas según la dimensión económica de las explotaciones, se observa un aumento del porcentaje de explotaciones que reciben ayudas a medida que se incrementa la dimensión económica. De este modo, en 2022, el 68% de las explotaciones con una dimensión económica inferior a 2 UDE recibieron ayudas, mientras que este porcentaje asciende al 99% en las explotaciones de >500 UDE (Gráfica 9).

En términos absolutos, las comunidades autónomas con mayor número de explotaciones que reciben ayudas son Andalucía (158.993), Castilla-La Mancha (15.679) y Extremadura (11.622). No obstante, al analizar el porcentaje de explotaciones beneficiadas en relación con el total de explotaciones registradas en cada comunidad, se observan ligeras variaciones (Gráfica 8). Andalucía se mantiene como la comunidad con el mayor porcentaje de explotaciones beneficiadas, alcanzando el 94,8% en 2022, seguida de Castilla y León y Extremadura, con un 87,5% y 77,8%, respectivamente.

La ayuda total percibida asciende a 827,8 millones de euros, 797,1 millones de euros y 818,6 millones de euros relativos a los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente. Estos datos muestran que, las ayudas en esta OTE al final del periodo (2022) se mantienen en niveles muy similares al comienzo del periodo analizado (2020), reflejando la estabilidad del apoyo a este sector. Estos importes son ligeramente más elevados que aquellos descritos en el análisis sectorial de 2020 (datos de 2017), en el cual se indicaba que *“La ayuda total percibida por la OTE Olivar es de 758,4 Millones de €, es decir, el 14% de las ayudas totales nacionales, si bien representa el 25% de las explotaciones totales.”*. Por otro lado, del total de ayudas percibidas en esta OTE en el periodo analizado, el 90,2% del importe va destinada para ayudas desacopladas y el 8,8% se corresponde con ayudas al desarrollo rural (SIGC y no SIGC). Las ayudas asociadas y FEAGA no SIGC tienen un peso reducido, suponiendo el 0,3% y 0,7% del importe total

de ayudas recibida en esta OTE. En este sentido, la reducción total del importe de ayuda observada en 2021 (30 millones de aproximadamente) se debe prácticamente en su totalidad a una reducción en los importes de aquellas ayudas FEADER y FEAGA que no requieren sistema integrado de gestión y control. Por el contrario, la ayuda asociada (que se corresponderá con aquellas ayudas asociadas a los diferentes productos que cuenten con la misma dentro de las explotaciones integradas en esta OTE) se mantiene aproximadamente constante durante el periodo analizado (Tabla 5). En este sentido, hay que resaltar que el sector no disponía en ese periodo de programación de una ayuda asociada al cultivo de olivar<sup>19</sup>.

Como se muestra en la Gráfica 10, en el año 2022 las comunidades autónomas que recibieron un importe mayor de ayuda fueron Andalucía (731,9 millones de euros), Extremadura (31,2 millones de euros) y Castilla-La Mancha (27,2 millones de euros). Por el contrario, Galicia (470 €), Islas Baleares (53,788 €), y Canarias (53.946 €) se encuentran entre las comunidades que recibieron un menor importe total de ayudas. Por tanto, estos datos concuerdan y están relacionados con los valores de superficie por comunidades autónomas expuestos en la Tabla 2.

El importe medio de ayuda total por explotación durante el periodo analizado ascendía a 4.039,5 € y 4.119 € en 2020 y 2022, respectivamente, lo que representaba aproximadamente un 42,3% y 41,5% de la dimensión económica total de la OTE para esos mismos años y, por tanto, podemos concluir que el importe medio de las ayudas no ha mostrado variaciones sustanciales entre los cuatro años evaluados. A su vez, el análisis sectorial previo de 2020 con datos de 2017 mostraba que *“El importe medio de ayuda por explotación es de 3.625 €”*. Finalmente, estos valores medios de ayuda total por explotación en 2022 se encuentran considerablemente por debajo de la media tanto de los sectores agrícolas (11.084 €) como de los sectores ganaderos (19.659 €) evaluados.

Las comunidades autónomas con un importe medio mayor de ayudas por explotación en 2022 son Andalucía (4.604 €), La Rioja (3.053 €) y Cataluña (2.961 €), frente a los importes de Castilla y León (934 €), Aragón (1.582 €) y Castilla-La Mancha (1.735 €)<sup>20</sup>. En relación con el porcentaje que el importe medio de ayudas supone sobre la dimensión económica de la explotación, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura registran los mayores porcentajes (104,4%, 103,2%, y 93,3%, respectivamente), mientras que, por el contrario, Andalucía, Madrid y Castilla-La Mancha, registran los menores porcentajes (39,7%, 43,3% y 47,4%, respectivamente).

Como se observa en la Gráfica 12, el importe medio de ayuda total por explotación aumentó proporcionalmente con el incremento de la UDE, alcanzando en 2022 una

---

<sup>19</sup> BOE-A-2014-13256 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

<sup>20</sup> No se considera el importe medio de ayudas por explotación de Canarias Galicia e Islas Baleares debido al reducido número de explotaciones de esta OTE contabilizadas en estas comunidades.

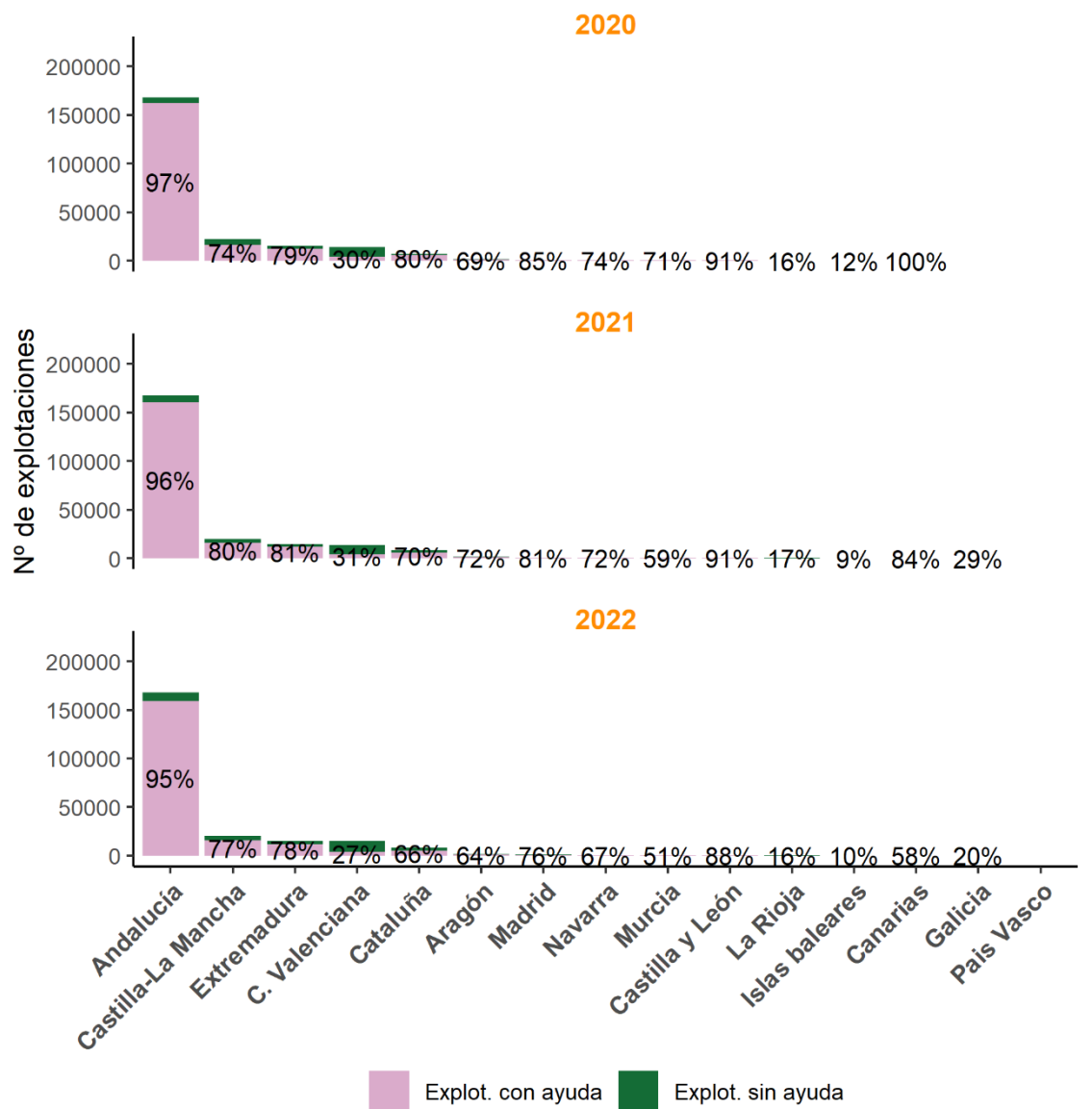
media de 686 € para las explotaciones con menos de 2 UDE, y llegando a los 261.409 € en las explotaciones de más de 500 UDE. En cuanto al porcentaje que este importe medio representa sobre la dimensión económica de la explotación, se observa la tendencia contraria, con una disminución progresiva del porcentaje a medida que aumenta la dimensión económica de las explotaciones, variando entre el 57,5% en explotaciones de menos de 2 UDE y el 33,2% en las de >500 UDE.

**Tabla 5- Análisis y evolución de las ayudas a nivel nacional para el sector en el periodo 2020-2022**

|                                             | <b>2020</b> | <b>2021</b> | <b>2022</b> |
|---------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Explotaciones con ayuda (%)</b>          | 88,1        | 88,1        | 85,9        |
| <b>Ayuda desacoplada (Millones de €)</b>    | 733,2       | 728,4       | 737,5       |
| <b>Ayuda acoplada (Millones de €)</b>       | 2,4         | 2,6         | 2,4         |
| <b>Ayuda FEAGA no SIGC (Millones de €)</b>  | 19,9        | 0,2         | 0,0         |
| <b>Ayuda FEADER SIGC (Millones de €)</b>    | 44,6        | 50,9        | 50,4        |
| <b>Ayuda FEADER no SIGC (Millones de €)</b> | 27,7        | 15,1        | 28,3        |
| <b>Ayuda total (Millones de €)</b>          | 827,9       | 797,2       | 818,7       |
| <b>Promedio de ayuda (€/explotación)</b>    | 4.039,5     | 3.954,6     | 4.119,2     |
| <b>Ayuda/DE (%)</b>                         | 42,3        | 40,7        | 41,5        |

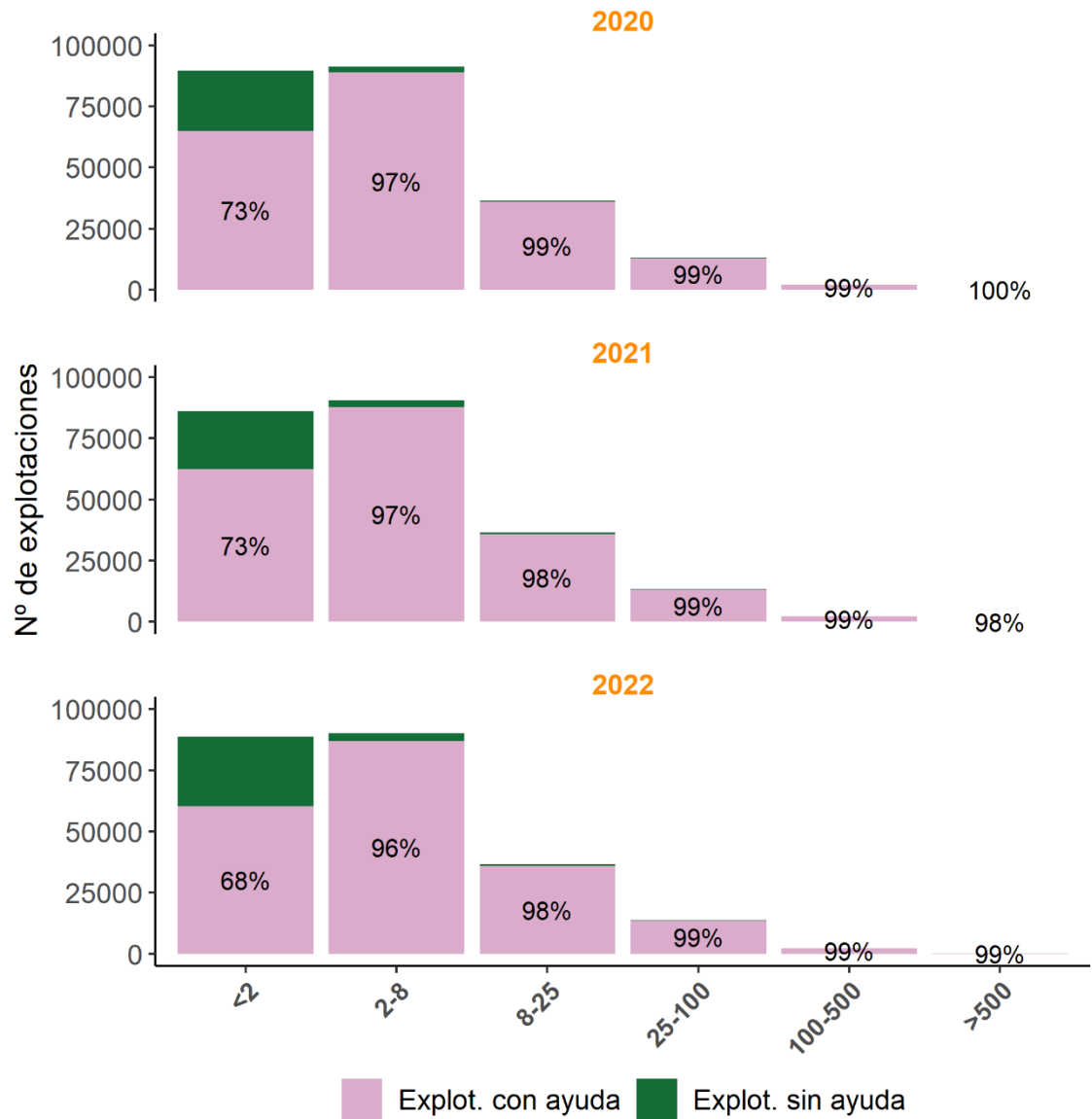
*DE: dimensión económica*

**Gráfica 8- Número de explotaciones con y sin ayuda y porcentaje de explotaciones con ayudas sobre el total por comunidad autónoma**



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (29/10/2024)

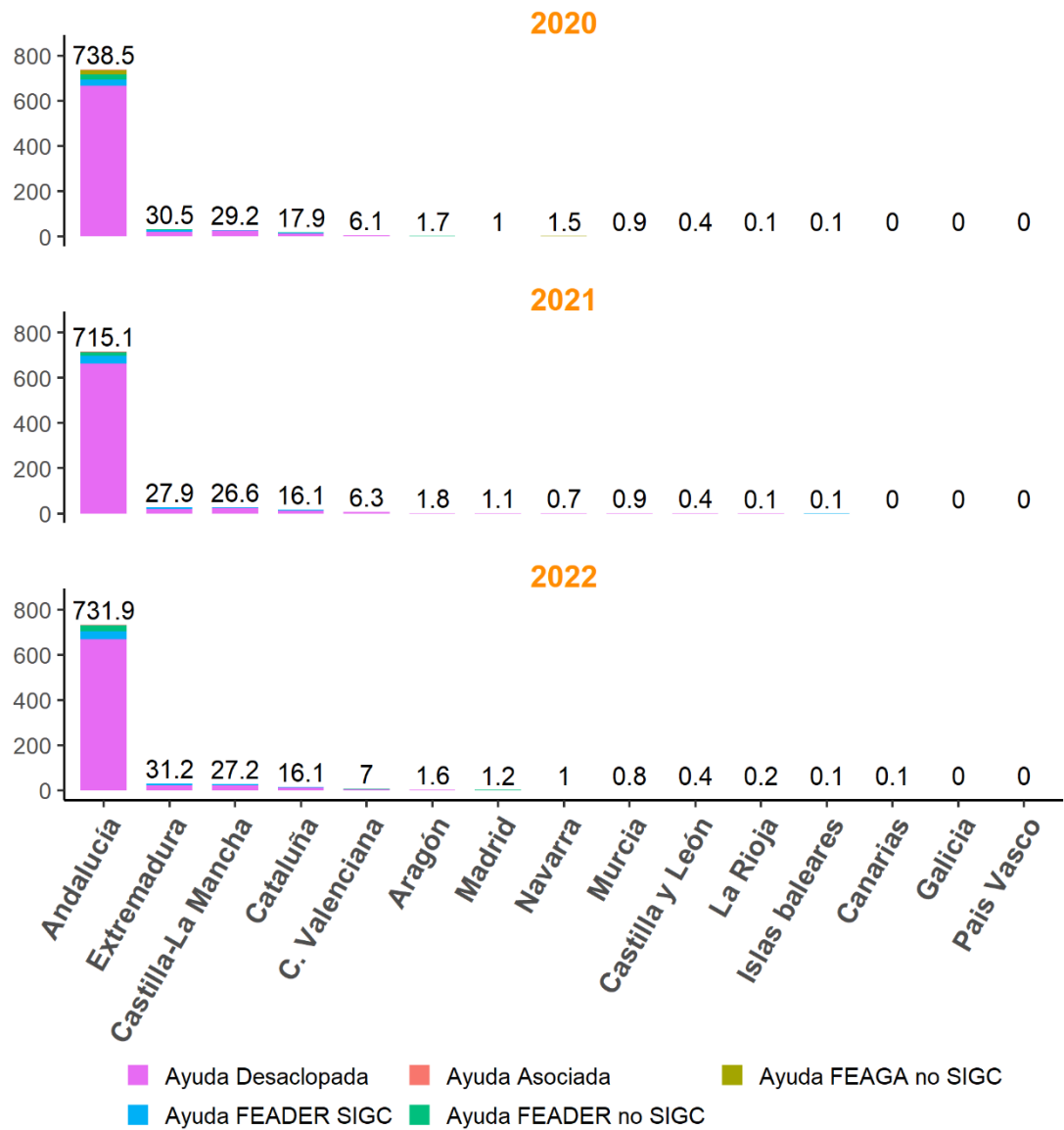
**Gráfica 9- Número explotaciones con y sin ayuda y porcentaje de explotaciones con ayudas sobre el total por UDE**



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (25/10/2024)



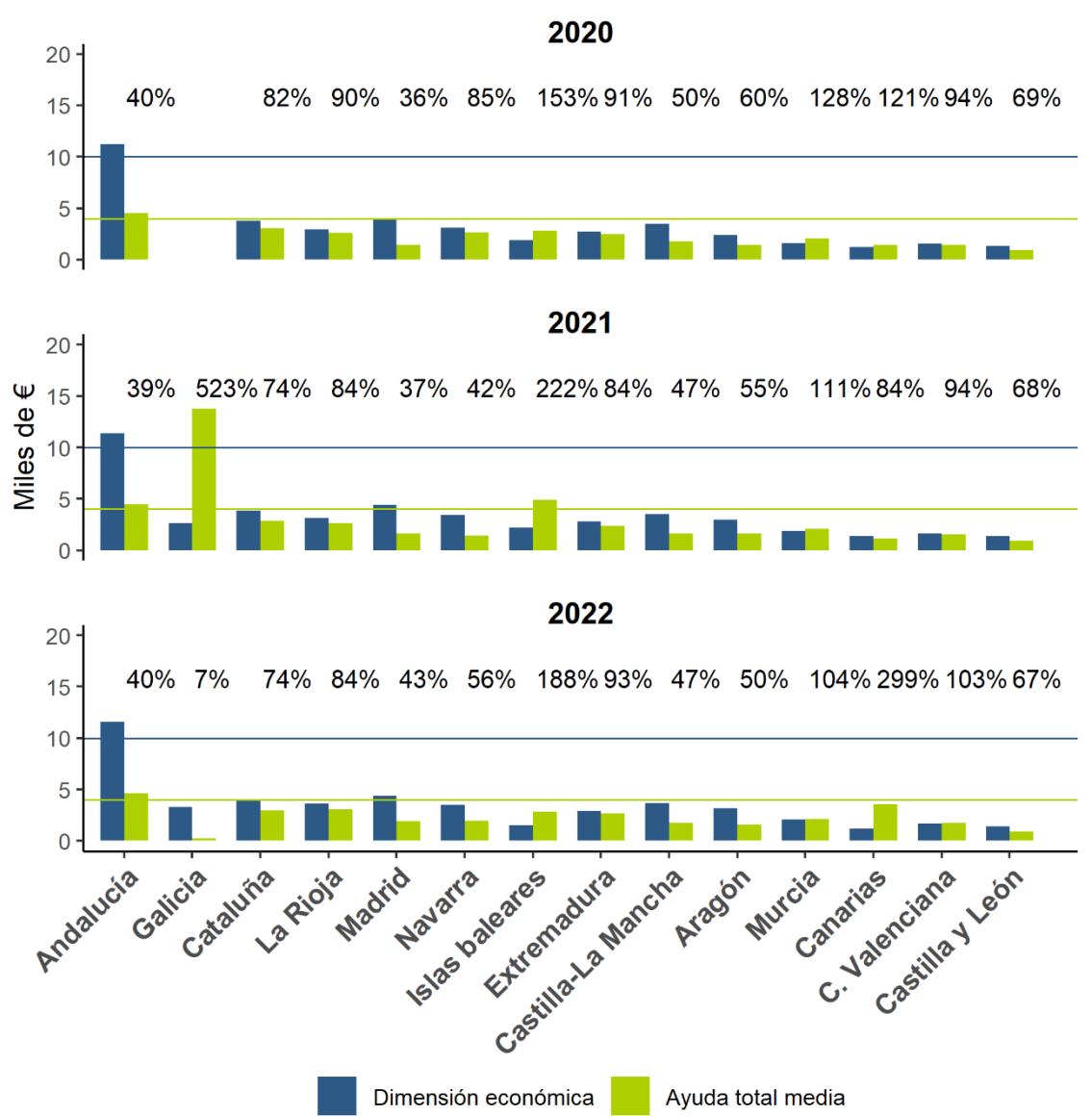
Gráfica 10- Ayuda total por comunidad autónoma - millones de euros



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)

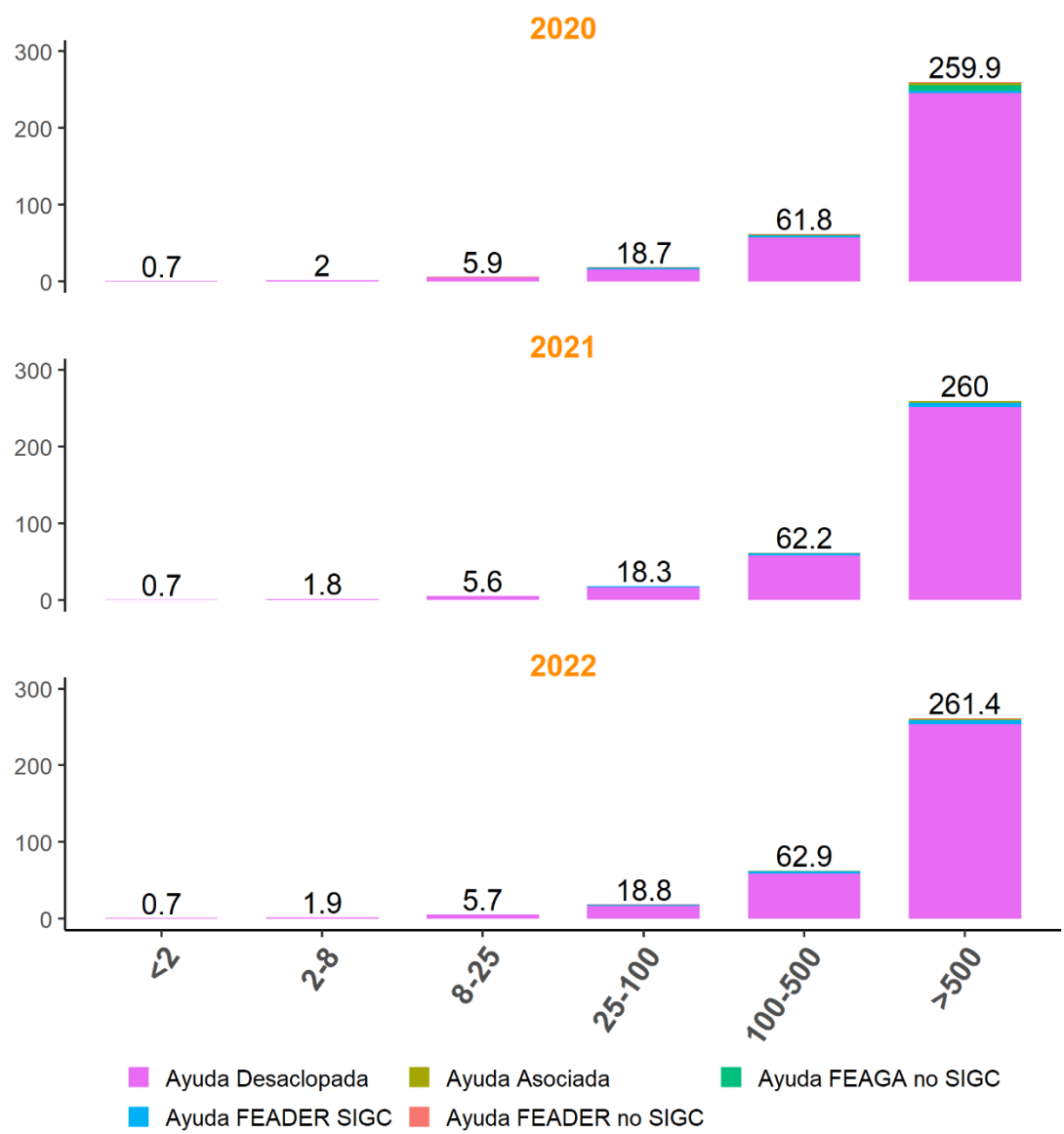
Obtención de datos (29/10/2024)

**Gráfica 11- Dimensión económica media e importe medio de ayudas – porcentaje de ayudas respecto a la dimensión económica.**



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (29/10/2024)  
Las líneas horizontales representan la media nacional.  
Nota: Galicia solo disponía de 2 explotaciones con ayudas en el periodo de estudio.

Gráfica 12- Ayuda total media (miles de euros) por UDE



Fuente: Elaboración propia con los datos BDEX (2020-2022)  
Obtención de datos (29/10/2024)

## 5. Análisis de la rentabilidad del sector: Costes de producción y estimación de márgenes

La evaluación de la estructura de costes y la rentabilidad de la explotación se ha realizado utilizando datos de la RECAN correspondientes al periodo 2018-2022. En primer lugar, para desarrollar este análisis de rentabilidad se considera como indicador principal el “Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA)” de las explotaciones. De este modo, como se muestra en la Tabla 6, el VAN/UTA promedio para el conjunto de las OTEs a nivel nacional se sitúa en 2022 en los 34.330,8 €, lo que supone un aumento del 16,7% con respecto a 2018 (29.411,9 €). En cuanto a la OTE olivar, la rentabilidad expresada en términos de VAN/UTA promedio se sitúa en 2022 en 25.770,5 €, colocándose por debajo de la media nacional (Tabla 7). Sin embargo, la evolución de este VAN/UTA durante el periodo analizado (2018-2022) muestra una disminución en la rentabilidad del 18,5%.

**Tabla 6- Evolución del promedio de las principales variables a nivel nacional para todas OTEs**

|              | <b>VAN/UTA (€/UTA)</b> | <b>VAN/SAU (€/ha)</b> | <b>Costes Totales (€)</b> |
|--------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| <b>2018</b>  | 29.411,9               | 1.043,4               | 59.593,1                  |
| <b>2019</b>  | 30.613,1               | 1.145,9               | 67.852,5                  |
| <b>2020</b>  | 31.686,2               | 1.288,2               | 71.750,9                  |
| <b>2021</b>  | 32.581,5               | 1.351,3               | 73.912,5                  |
| <b>2022</b>  | 34.330,8               | 1.389,9               | 84.190,3                  |
| <b>Media</b> | 31.772,6               | 1.241,5               | 71.597,6                  |

La Tabla 7 muestra la evolución del indicador VAN/UTA teniendo en cuenta el efecto con y sin ayudas en cada uno de los estratos de dimensión económica. Como ya se ha descrito previamente en la metodología, hay que resaltar que en el análisis no se consideran explotaciones con una Producción Estándar Total menor de 8.000 € (8 UDE). A este respecto, las explotaciones con menor dimensión económica muestran en el periodo analizado (2018-2022) un promedio de VAN/UTA menor (20.800,6 € en 8-25 UDE y 30.493,9 € para 25-100 UDE) que aquellas explotaciones de mayor dimensión (44.906,8 € en el estrato >500 UDE). Por otro lado, teniendo en cuenta el VAN/UTA promedio a nivel nacional para todo el periodo analizado (31.772,6 € para 2018-2022), solo aquellas explotaciones de mayor dimensión económica conseguían superarlo (100-500 UDE con un valor de 39.411,7€ y >500 UDE con un valor de 44.906,8 €).

Como se observa en la Tabla 7, el peso de las ayudas en el VAN representa un 27,7% de media a lo largo de todo el periodo de estudio (2018-2022), pero el porcentaje que supone en 2022 (24,5%) es menor que en 2018 (28,0%). En cuanto al efecto de la dimensión económica, el porcentaje que la ayuda supone sobre el VAN aumenta a

medida que se incrementa la dimensión económica hasta el estrato 100-500 y posteriormente disminuye de nuevo en el estrato >500UDE. Así, en 2022, las ayudas representan un 23,4% sobre el VAN en el estrato de 8-25 UDE, mientras que en el estrato >500 UDE suponen un 17,7% (Tabla 7).

**Tabla 7- Evolución por UDE del VAN por UTA, VAN por UTA sin considerar las ayudas (euros/UTA) y peso que suponen las ayudas sobre el VAN de las explotaciones**

| VAN/UTA (€/UTA) |          |          |          |          |          |          |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Tramo UDE       | 2018     | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     | Media    |
| <b>8-25</b>     | 25.601,0 | 22.992,7 | 18.420,2 | 19.248,7 | 17.740,5 | 20.800,6 |
| <b>25-100</b>   | 36.046,4 | 31.789,2 | 27.622,7 | 30.196,5 | 26.814,8 | 30.493,9 |
| <b>100-500</b>  | 41.638,6 | 41.692,8 | 34.555,0 | 40.428,6 | 38.743,6 | 39.411,7 |
| <b>&gt; 500</b> | 39.667,1 | 33.888,9 | 45.580,8 | 48.398,6 | 56.998,6 | 44.906,8 |
| <b>Media</b>    | 31.635,5 | 29.055,6 | 25.261,3 | 27.703,7 | 25.770,5 | 27.885,3 |

| VAN/UTA - Ayuda/UTA (€/UTA) |          |          |          |          |          |          |
|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Tramo UDE                   | 2018     | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     | Media    |
| <b>8-25</b>                 | 18.663,6 | 16.525,6 | 13.369,2 | 14.670,2 | 13.590,1 | 15.363,7 |
| <b>25-100</b>               | 25.556,8 | 21.512,9 | 18.412,5 | 21.174,8 | 19.266,6 | 21.184,7 |
| <b>100-500</b>              | 29.775,5 | 28.733,2 | 23.197,1 | 29.686,2 | 29.631,4 | 28.204,7 |
| <b>&gt; 500</b>             | 29.625,6 | 26.594,4 | 34.949,0 | 39.521,2 | 46.924,2 | 35.522,9 |
| <b>Media</b>                | 22.791,6 | 20.413,5 | 17.596,2 | 20.484,0 | 19.446,4 | 20.146,3 |

| Ayudas/VAN en % |      |      |      |      |      |       |
|-----------------|------|------|------|------|------|-------|
| Tramo UDE       | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Media |
| <b>8-25</b>     | 27,1 | 28,1 | 27,4 | 23,8 | 23,4 | 26,0  |
| <b>25-100</b>   | 29,1 | 32,3 | 33,3 | 29,9 | 28,1 | 30,6  |
| <b>100-500</b>  | 28,5 | 31,1 | 32,9 | 26,6 | 23,5 | 28,5  |
| <b>&gt; 500</b> | 25,3 | 21,5 | 23,3 | 18,3 | 17,7 | 21,2  |
| <b>Media</b>    | 28,0 | 29,7 | 30,3 | 26,1 | 24,5 | 27,7  |

La Tabla 8 muestra la evolución del indicador VAN/UTA teniendo en cuenta el efecto con y sin ayudas por comunidades autónomas. En este análisis hay que tener en cuenta que algunas comunidades autónomas como Aragón, C. Valenciana, Islas Baleares, La Rioja, Madrid y Murcia presentaban un número de explotaciones menor a 10 en todos los años analizados, lo que puede alterar significativamente la interpretación de sus valores promedio. Por tanto, no se han tenido en cuenta en este análisis comparativo, pero sus datos se pueden consultar en la Tabla 8. En este sentido, la comunidad que

presenta un VAN/UTA mayor en 2022 es Andalucía (27.418,6 €), mientras que, por el contrario, Castilla-La Mancha (13.291,3 €), Cataluña (8.426,8 €) y Extremadura (11.503,6 €) presentan los valores más bajos.

En cuanto al peso que las ayudas suponen sobre el VAN en 2022 (Tabla 9), la comunidad que presenta un mayor porcentaje es Cataluña (99,0%), mientras que Andalucía (24,4%), Castilla-La Mancha (26,0%) y Extremadura (29,7%) muestran menores porcentajes.

**Tabla 8- Evolución por CCAA del VAN por UTA de las explotaciones**

| CCAA                      | VAN/UTA (€/UTA) |          |          |          |          | Media    |
|---------------------------|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
|                           | 2018            | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     |          |
| <b>Andalucía</b>          | 32.570,8        | 30.327,1 | 27.247,3 | 29.851,3 | 27.418,6 | 29.483,0 |
| <b>Aragón</b>             | 45.362,6        | 19.412,7 | 14.265,5 | 20.484,3 | 17.631,2 | 23.431,2 |
| <b>C. Valenciana</b>      | 59.098,1        | 72.934,1 | 33.939,0 | 69.182,2 | 34.849,2 | 54.000,5 |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | 14.091,7        | 13.017,5 | 9.856,3  | 12.448,6 | 13.291,3 | 12.541,1 |
| <b>Cataluña</b>           | 16.506,4        | 16.841,9 | 14.026,2 | 11.176,8 | 8.426,8  | 13.395,6 |
| <b>Extremadura</b>        | 11.827,2        | 8.869,4  | 10.629,0 | 11.270,8 | 11.503,6 | 10.820,0 |
| <b>Islas Baleares</b>     | 12.083,6        | 15.944,5 | 12.454,4 | 12.351,5 | -8,4     | 10.565,1 |
| <b>La Rioja</b>           | 44.173,2        | 11.504,5 | 38.340,6 | 40.046,2 | 15.039,1 | 29.820,7 |
| <b>Madrid</b>             | 28.075,4        | 14.204,7 | 14.776,4 | 8.597,0  | 13.288,2 | 15.788,4 |
| <b>Murcia</b>             |                 |          | 36.840,5 | 24.961,3 | 36.588,4 | 32.796,8 |
| <b>Media</b>              | 31.635,5        | 29.055,6 | 25.261,3 | 27.703,7 | 25.770,5 | 27.885,3 |

*Nota: Aragón, C. Valenciana, Islas Baleares, La Rioja, Madrid y Murcia presentan un nº de explotaciones < 10.*

**Tabla 9- Evolución por CCAA del VAN por UTA sin considerar las ayudas (euros /UTA) y peso que suponen las ayudas sobre el VAN de las explotaciones**

| CCAA                 | VAN/UTA - Ayuda/UTA (€/UTA) |          |          |          |          | Media    |
|----------------------|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
|                      | 2018                        | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     |          |
| <b>Andalucía</b>     | 23.436,3                    | 21.425,2 | 19.138,2 | 22.175,5 | 20.735,0 | 21.382,1 |
| <b>Aragón</b>        | 41.334,8                    | 15.264,7 | 10.320,8 | 16.022,8 | 10.881,9 | 18.765,0 |
| <b>C. Valenciana</b> | 26.691,6                    | 42.152,1 | 20.644,1 | 60.826,7 | 32.281,5 | 36.519,2 |

|                           |          |           |          |          |          |          |
|---------------------------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>Castilla-La Mancha</b> | 10.771,2 | 8.163,4   | 6.907,1  | 9.024,3  | 9.832,7  | 8.939,8  |
| <b>Cataluña</b>           | 7.321,0  | 4.937,2   | 4.142,2  | 2.791,1  | 81,2     | 3.854,5  |
| <b>Extremadura</b>        | 8.144,1  | 5.632,5   | 6.207,9  | 6.962,4  | 8.088,3  | 7.007,0  |
| <b>Islas Baleares</b>     | 9.745,3  | 13.598,7  | 11.033,1 | 10.509,6 | -8,4     | 8.975,7  |
| <b>La Rioja</b>           | 22.857,4 | -10.811,5 | 17.269,6 | 20.456,3 | -1.260,0 | 9.702,4  |
| <b>Madrid</b>             | 8.989,0  | 4.030,4   | 4.932,1  | 8.597,0  | 10.333,9 | 7.376,5  |
| <b>Murcia</b>             |          |           | 25.432,9 | 22.197,9 | 36.588,4 | 28.073,1 |
| <b>Media</b>              | 22.791,6 | 20.413,5  | 17.596,2 | 20.484,0 | 19.446,4 | 20.146,3 |

| <b>Ayudas/VAN en %</b>    |             |             |             |             |             |              |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>CCAA</b>               | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b> | <b>2022</b> | <b>Media</b> |
| <b>Andalucía</b>          | 28,0        | 29,4        | 29,8        | 25,7        | 24,4        | 27,4         |
| <b>Aragón</b>             | 8,9         | 21,4        | 27,7        | 21,8        | 38,3        | 23,6         |
| <b>C. Valenciana</b>      | 54,8        | 42,2        | 39,2        | 12,1        | 7,4         | 31,1         |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | 23,6        | 37,3        | 29,9        | 27,5        | 26,0        | 28,9         |
| <b>Cataluña</b>           | 55,6        | 70,7        | 70,5        | 75,0        | 99,0        | 74,2         |
| <b>Extremadura</b>        | 31,1        | 36,5        | 41,6        | 38,2        | 29,7        | 35,4         |
| <b>Islas Baleares</b>     | 19,4        | 14,7        | 11,4        | 14,9        | 0,0         | 12,1         |
| <b>La Rioja</b>           | 48,3        | 194,0       | 55,0        | 48,9        | 108,4       | 90,9         |
| <b>Madrid</b>             | 68,0        | 71,6        | 66,6        | 0,0         | 22,2        | 45,7         |
| <b>Murcia</b>             |             |             | 31,0        | 11,1        | 0,0         | 14,0         |
| <b>Media</b>              | 28,0        | 29,7        | 30,3        | 26,1        | 24,5        | 27,7         |

*Nota: Aragón, C. Valenciana, Islas Baleares, La Rioja, Madrid y Murcia presentan un nº de explotaciones < 10.*

Con el objetivo de valorar la intensificación en el uso de la tierra, se ha estimado la variable “Valor Añadido Neto por Superficie Agraria Útil (VAN/SAU)”. En este sentido, como se muestra en la Tabla 6, el VAN/SAU promedio a nivel nacional para el conjunto de todas las OTEs se sitúa en 2022 en los 1.389,9 €/ha. Por otro lado, para el OTE olivar, en concreto, (Tabla 10), el VAN/SAU promedio muestra en 2022 un valor de 1.398,5 €/ha, que se encuentra aproximadamente en la media nacional. Además, el VAN/SAU en este sector muestra una disminución de 17,0%. Finalmente, en general, la intensidad en el uso de la tierra aumenta a medida que se incrementa la dimensión económica en todos los años analizados, excepto en 2018, que disminuye ligeramente, con un valor promedio en el periodo 2018-2022 considerablemente inferior en las explotaciones de menor dimensión económica (1.458,5 €/ha en 8-25 UDE) que aquellas de mayor dimensión (2.153,9 €/ha en >500 UDE).

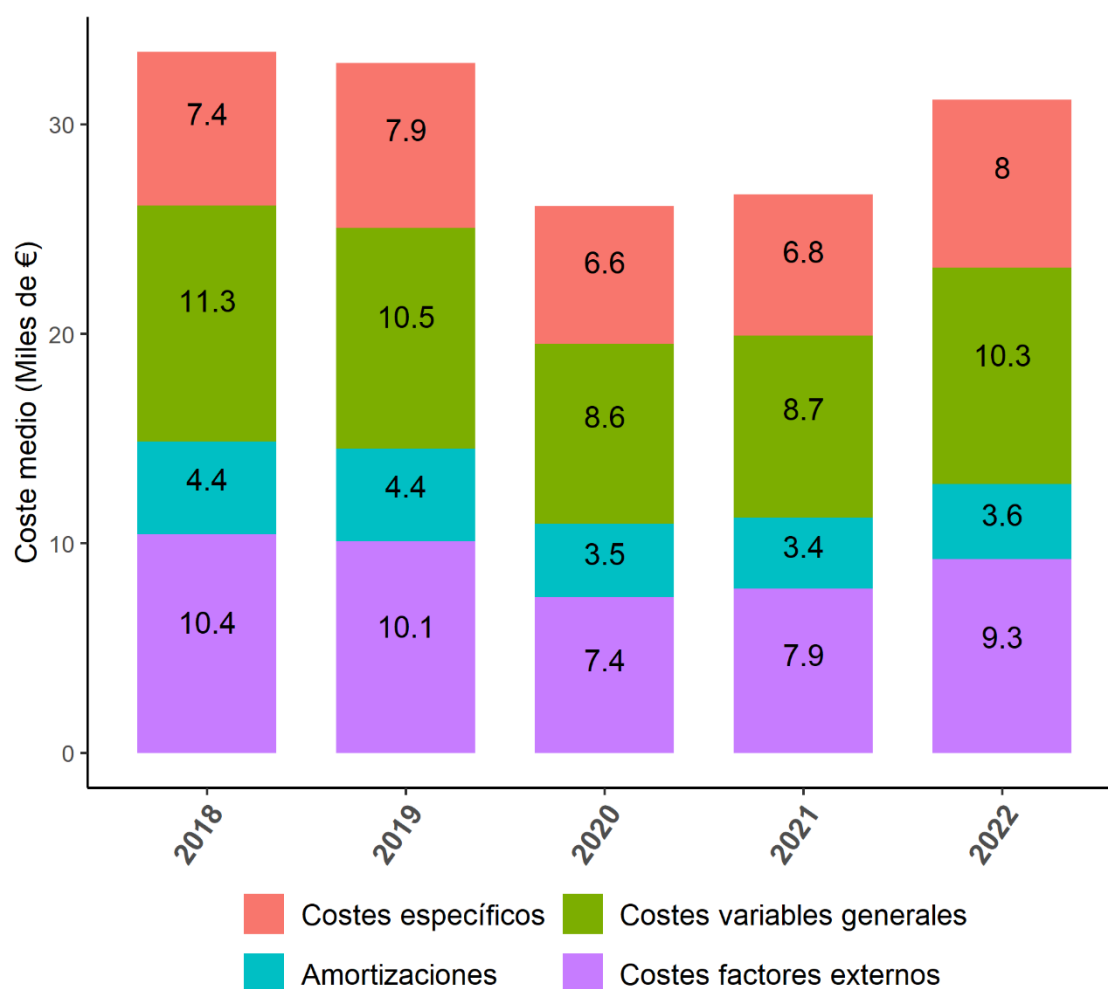
**Tabla 10- Evolución VAN/SAU (€/ha) media por UDE**

| Tramo UDE       | 2018    | 2019    | 2020    | 2021    | 2022    | Media   |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>8-25</b>     | 1.711,3 | 1.513,1 | 1.311,8 | 1.412,8 | 1.343,3 | 1.458,5 |
| <b>25-100</b>   | 1.788,1 | 1.436,4 | 1.321,4 | 1.494,1 | 1.351,3 | 1.478,3 |
| <b>100-500</b>  | 1.542,9 | 1.371,2 | 1.090,5 | 1.292,9 | 1.293,7 | 1.318,2 |
| <b>&gt; 500</b> | 1.681,8 | 2.010,0 | 2.114,5 | 2.466,1 | 2.497,1 | 2.153,9 |
| <b>Media</b>    | 1.684,5 | 1.468,2 | 1.301,4 | 1.471,4 | 1.398,5 | 1.464,8 |

Otro factor que influye en la rentabilidad de las explotaciones son los costes asociados con la actividad de forma global sin desagregar según tipos de superficie (terrenos llano o en pendiente), cultivo (tradicional, intensivo o super intensivo) o sistema de producción agrícola (regadío o secano). De este modo, como se observa en la Tabla 6, el coste total medio para el conjunto de las OTEs a nivel nacional se situaba 84.190,3 €. Con el foco en la OTE olivar, los costes totales medios en 2022 se situaban muy por debajo de esta media nacional descrita alcanzando un valor de 31.176,4 € (Gráfica 13). Por otro lado, los resultados muestran que la principal partida de costes asociada a esta actividad se corresponde con los “costes generales”, pero seguido muy de cerca por los “factores externos” y los “costes específicos”, representando todos porcentajes próximos al 30% (Gráfica 13).



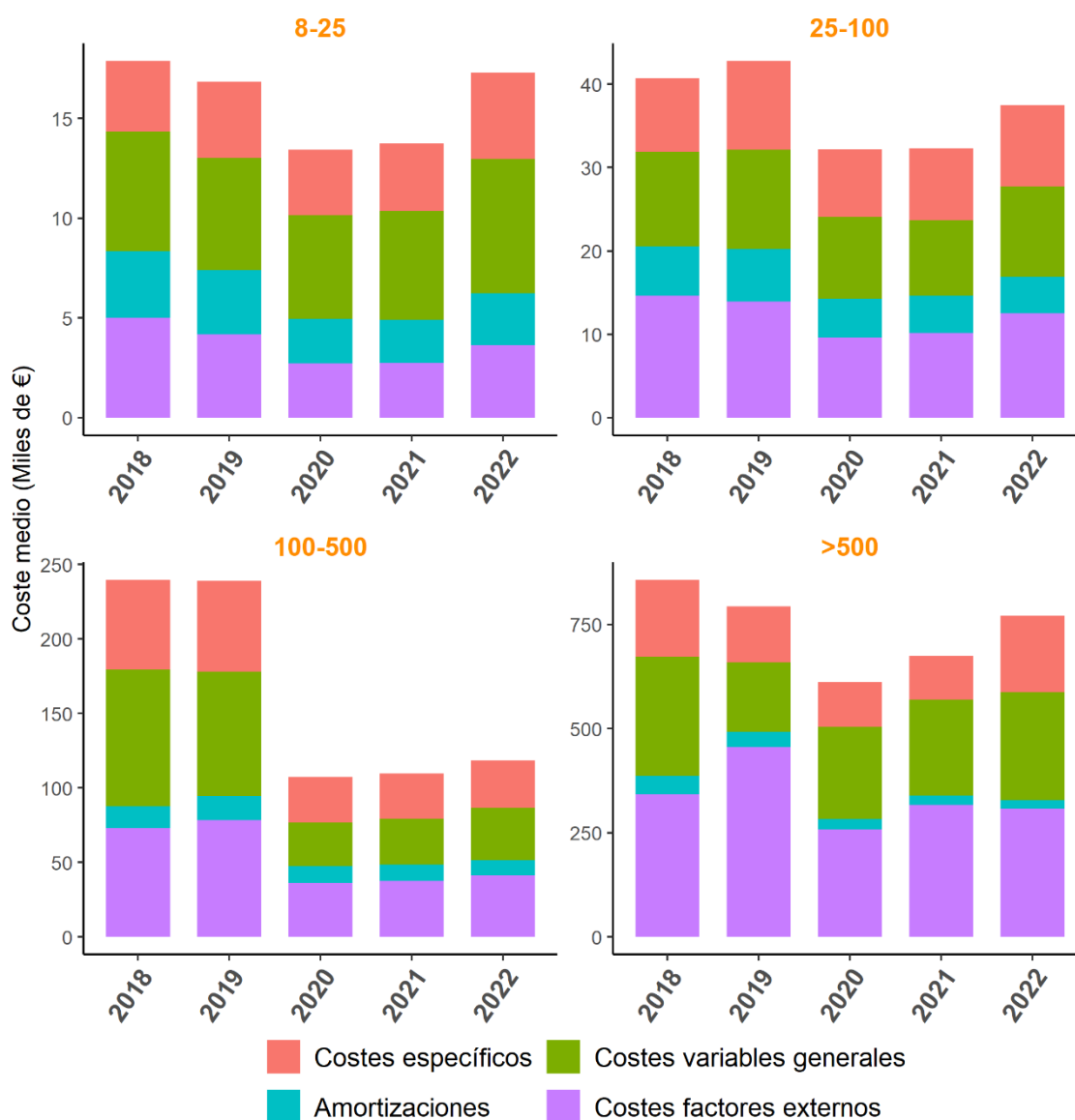
**Gráfica 13- Costes medios de las explotaciones a nivel nacional**



Fuente: Elaboración propia con datos de RECAN (2018-2022)  
Obtención de datos (03/10/2024)

Por otro lado, la Gráfica 14 muestra la variación y evolución de esta estructura de costes en función de la dimensión económica de la explotación. En este sentido, cabe mencionar que a medida que aumenta la dimensión económica de la explotación, se incrementa la partida de factores externos (tierra, capital y trabajo), mientras que decrece la de amortizaciones. Así, en las explotaciones de 8-25 UDE en 2022, la partida de factores representa un 21,0% y las amortizaciones 15,0%, mientras que en las explotaciones de >500 UDE la distribución se ve alterada, aumentando los factores externos hasta un 39,9% y disminuyendo las amortizaciones hasta un 2,7%. Por otro lado, las partidas de costes específicos y costes variables generales se mantienen constantes.

**Gráfica 14- Costes medios de las explotaciones (miles de euros) por UDE a nivel nacional**



Fuente: Elaboración propia con datos de RECAN (2018-2022)

Obtención de datos (03/10/2024)

Con respecto al precio del aceite de oliva virgen y virgen extra, los datos fueron obtenidos del Observatorio de mercados de la Unión Europea. El precio al final del periodo de estudio en 2022 para el aceite de oliva virgen fue de 369,2 €/100 Kg y el virgen extra de 385,7 €/100 Kg.

## 6. Comercio exterior

El análisis del comercio exterior del sector se ha realizado utilizando datos obtenidos de Data-Comex<sup>21</sup>. Para obtener información más reciente se puede consultar los boletines de comercio exterior elaborados por el MAPA<sup>22</sup>. Para este estudio, se han empleado códigos TARIC que permiten clasificarlo según su tipo y normativa vigente. Las Tabla 11 y Tabla 12 muestran los códigos utilizados, junto con su periodo de aplicación y reglamento correspondiente.

**Tabla 11- Códigos TARIC aplicados en el aceite de oliva**

| <b>Código TARIC</b> | <b>Periodo vigencia</b> | <b>Descripción</b>                                                                    | <b>Reglamento</b>         |
|---------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>15091010</b>     | Hasta 2016              | Aceite de oliva lampante virgen, obtenido por procedimientos exclusivamente físicos   | Reglamento (CEE) 2658/87  |
| <b>15091090</b>     | Hasta 2016              | Aceite de oliva virgen (VOO), otros tipos                                             | Reglamento (CEE) 2658/87  |
| <b>15099000</b>     | Hasta 2016              | Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, no modificado químicamente        | Reglamento (CEE) 2658/87  |
| <b>15091010</b>     | 2017–2021               | Aceite de oliva virgen, tipo lampante                                                 | Reglamento (UE) 2016/1821 |
| <b>15091020</b>     | 2017–2021               | Aceite de oliva virgen extra, obtenido por procedimientos físicos únicamente          | Reglamento (UE) 2016/1821 |
| <b>15091080</b>     | 2017–2021               | Aceite de oliva virgen (excluyendo lampante y extra virgen)                           | Reglamento (UE) 2016/1821 |
| <b>15092000</b>     | Desde 2022              | Aceite de oliva virgen extra, obtenido mediante procedimientos exclusivamente físicos | Reglamento (UE) 2021/1832 |

---

<sup>21</sup> Secretaría de Estado de Comercio. (s.f.). *Datacomex*. Recuperado de [DataComex - Descarga de Datos](#)

<sup>22</sup> [Boletines de Comercio Exterior](#)

|                 |            |                                                                                         |                              |
|-----------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>15093000</b> | Desde 2022 | Aceite de oliva virgen                                                                  | Reglamento (UE)<br>2021/1832 |
| <b>15094000</b> | Desde 2022 | Otros aceites de oliva vírgenes                                                         | Reglamento (UE)<br>2021/1832 |
| <b>15099000</b> | Desde 2022 | Otros aceites de oliva y sus fracciones, incluso refinados, no modificados químicamente | Reglamento (UE)<br>2021/1832 |

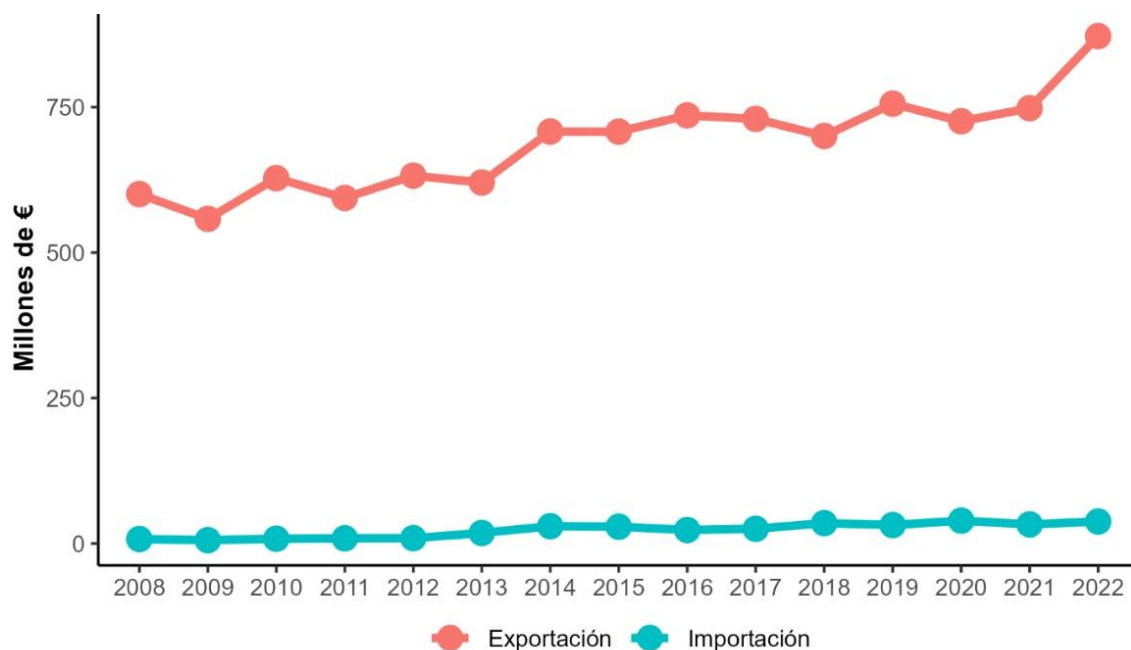
**Tabla 12- Códigos TARIC aplicados en la aceituna de mesa**

| <b>Código TARIC</b> | <b>Periodo vigencia</b>     | <b>Descripción</b>                                                                         | <b>Reglamento</b>                                           |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>07099210</b>     | Desde 1987<br>(sin cambios) | Aceitunas, frescas o refrigeradas, destinadas a fines distintos de la producción de aceite | Reglamento (CEE) 2658/87 y actualizaciones anuales CN/TARIC |
| <b>07108010</b>     | Desde 1987<br>(sin cambios) | Aceitunas, cocidas al vapor o hervidas, congeladas                                         | Reglamento (CEE) 2658/87 y actualizaciones anuales CN/TARIC |
| <b>07112010</b>     | Desde 1987<br>(sin cambios) | Aceitunas conservadas provisionalmente, aún impropias para consumo inmediato               | Reglamento (CEE) 2658/87 y actualizaciones anuales CN/TARIC |
| <b>20019065</b>     | Desde 1987<br>(sin cambios) | Aceitunas preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético                              | Reglamento (CEE) 2658/87 y actualizaciones anuales CN/TARIC |
| <b>20057000</b>     | Desde 1987<br>(sin cambios) | Aceitunas preparadas o conservadas de otra forma que no sea en vinagre, no congeladas      | Reglamento (CEE) 2658/87 y actualizaciones anuales CN/TARIC |

## Aceituna de mesa

Durante el periodo 2008-2022 (Gráfica 15), el valor de las exportaciones fue superior al de las importaciones, alcanzando en 2022 una balanza comercial de 834,33 millones de euros. El valor de las exportaciones creció un 45,2%, pasando de 600,7 millones a 872,2 millones de euros. Mientras que el valor de las importaciones creció un 389,9% pasando de 7,7 millones a 37,9 millones de euros.

**Gráfica 15- Evolución del comercio exterior de la aceituna de mesa 2008-2022**



Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2008-2022)

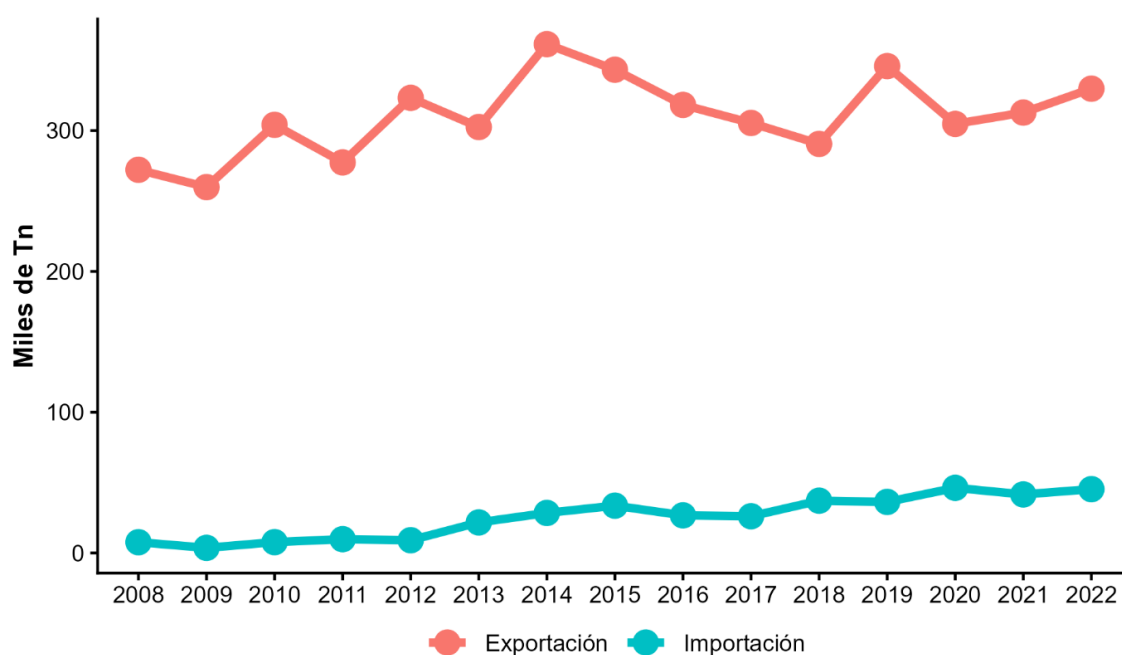
Obtención de datos (16/10/2024)

Respecto al volumen comercializado de aceituna de mesa (

Gráfica 16) las exportaciones aumentaron un 21,2% durante el periodo estudiado, pasando de 272,2 mil toneladas a 329,8 mil toneladas.

Asimismo, el volumen de importaciones mostró una tendencia creciente entre 2008 y 2022, con un incremento del 490,9%, al pasar de 7,7 mil toneladas en 2008 a 45,6 mil toneladas en 2022.

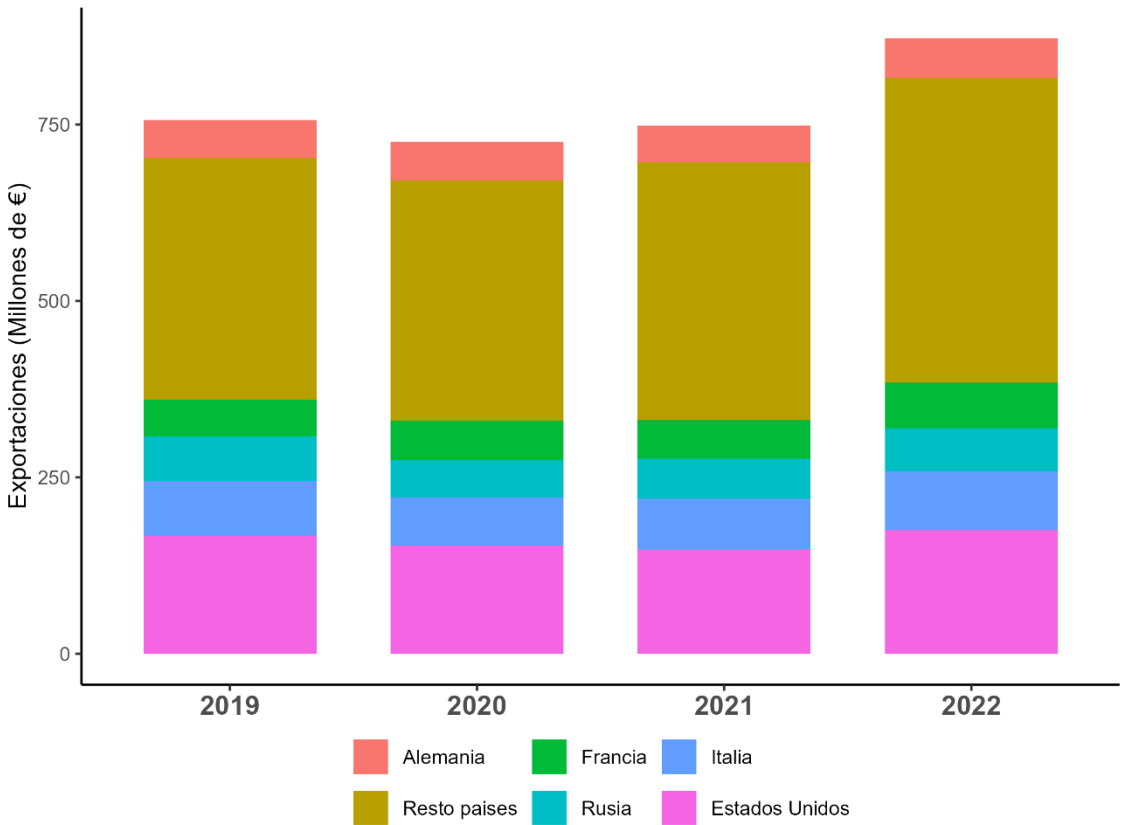
**Gráfica 16- Evolución del comercio exterior de la aceituna de mesa 2008-2022**



Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2008-2022)  
Obtención de datos (16/10/2024)

La Gráfica 17 presenta la evolución del valor las exportaciones aceitunas de mesa entre 2019 y 2022. Durante estos años, el valor de las exportaciones aumentó un 15,4%, pasando de 756 millones de euros en 2019 a 872,2 millones de euros en 2022. El principal destino de las exportaciones en 2022 fue Estados Unidos, con una participación del 20,1% del valor de las exportaciones totales de ese año. A continuación, se encuentran Italia, Francia, Rusia y Alemania, con un 9,6%, 7,4%, 7% y 6,5%, respectivamente.

**Gráfica 17- Evolución de las exportaciones de aceituna de mesa**

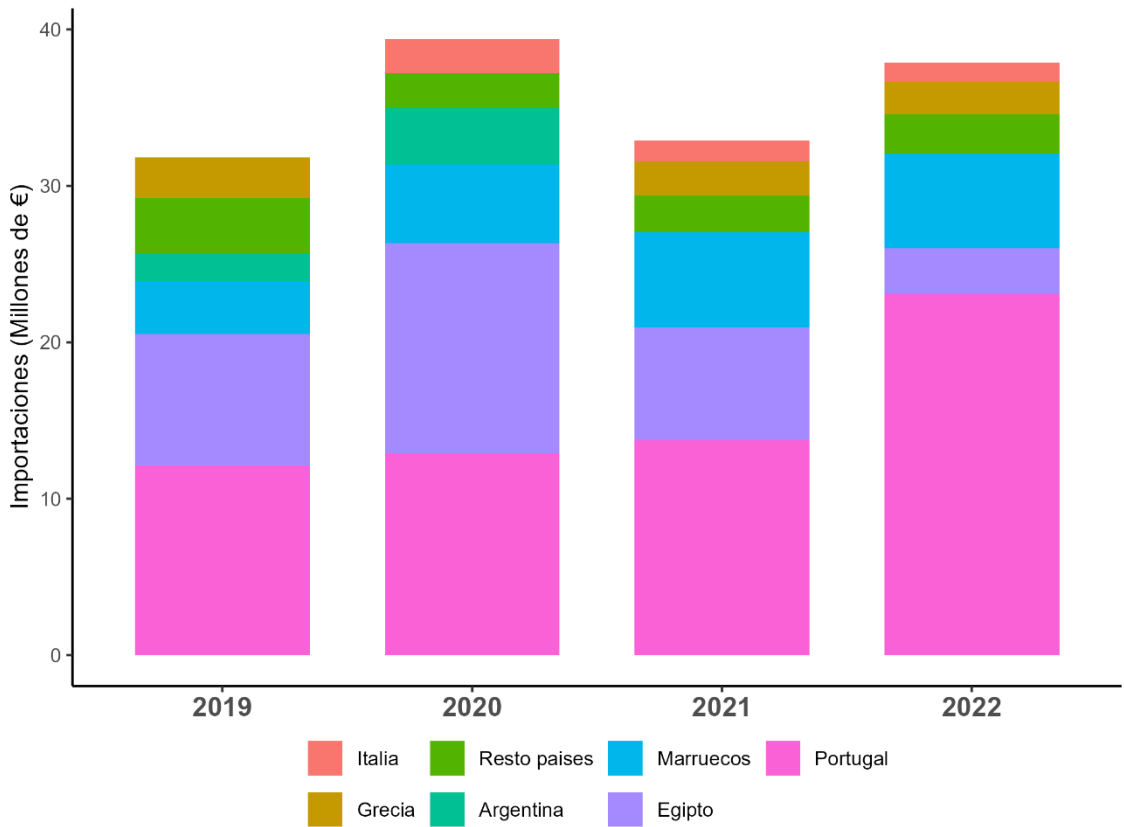


*Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2019-2022)*  
*Obtención de datos (16/10/2024)*

El valor de las importaciones de aceituna de mesa (Gráfica 18) experimentó un incremento del 19 % entre 2019 y 2022, al pasar de 31,8 millones de euros a 37,9 millones de euros.

En 2022, Portugal fue el principal proveedor de aceituna de mesa, con un 60,9% del total de las importaciones de ese año. Marruecos ocupó el segundo lugar con un 16%, seguido de Egipto (7,7%), Grecia (5,5%) y Italia (3,3%).

**Gráfica 18- Evolución de las importaciones de aceituna de mesa**



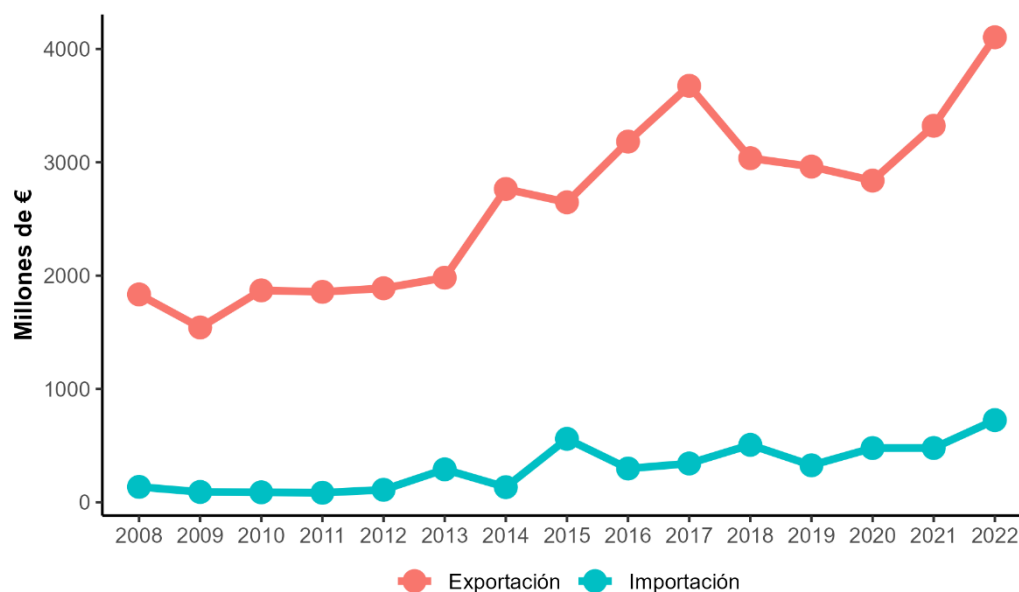
*Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2019-2022)*  
*Obtención de datos (16/10/2024)*



## Aceite de oliva

Durante el periodo 2008-2022, el valor de las exportaciones e importaciones de aceite de oliva (Gráfica 19), completamente condicionadas a la producción nacional anual y a los precios, muestran una tendencia creciente. El valor de las exportaciones fue superior al de las importaciones, alcanzando en 2022 una balanza comercial de 3.378,4 millones de euros. El valor de las exportaciones creció un 123,7%, pasando de 1.833,9 millones en 2008 a 4.103,1 millones de euros en 2022. Mientras que el valor de las importaciones creció un 434,6%, pasando de 135,5 millones en 2008 a 724,7 millones de euros en 2022.

**Gráfica 19- Evolución del comercio exterior del aceite de oliva 2008-2022**

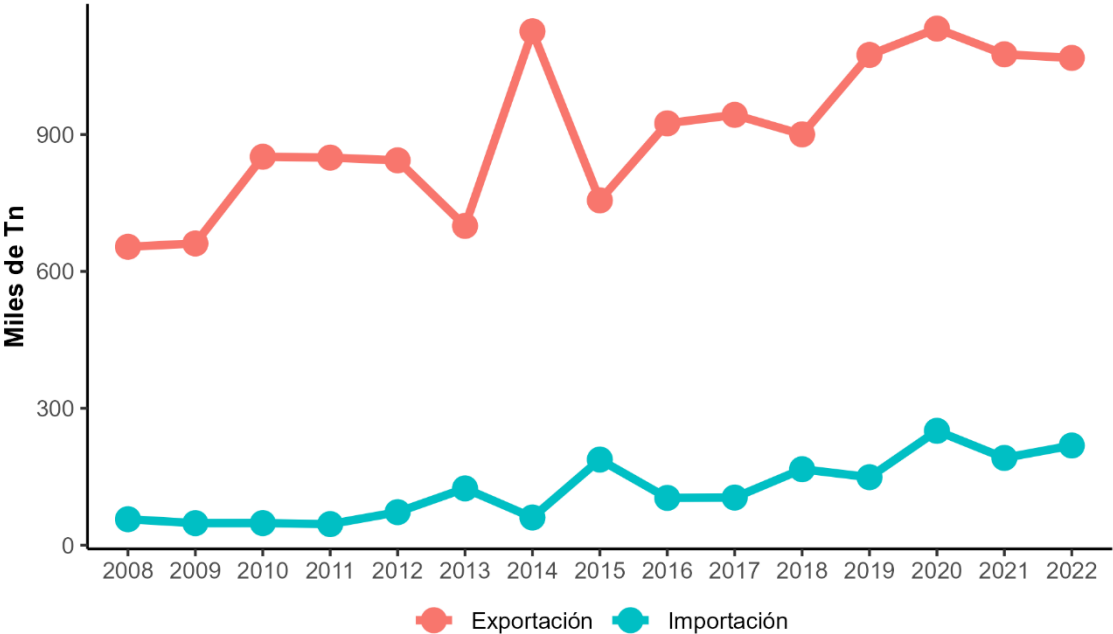


Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2008-2022)  
Obtención de datos (16/10/2024)

Respecto al volumen comercializado de aceite de oliva (Gráfica 20) muestra una tendencia creciente a lo largo del periodo.

Por otro lado, las importaciones aumentaron un 284% durante el periodo 2008-2022, alcanzando las 218,4 mil toneladas en el año 2022.

**Gráfica 20- Evolución de las exportaciones de aceite de oliva 2008-2022**



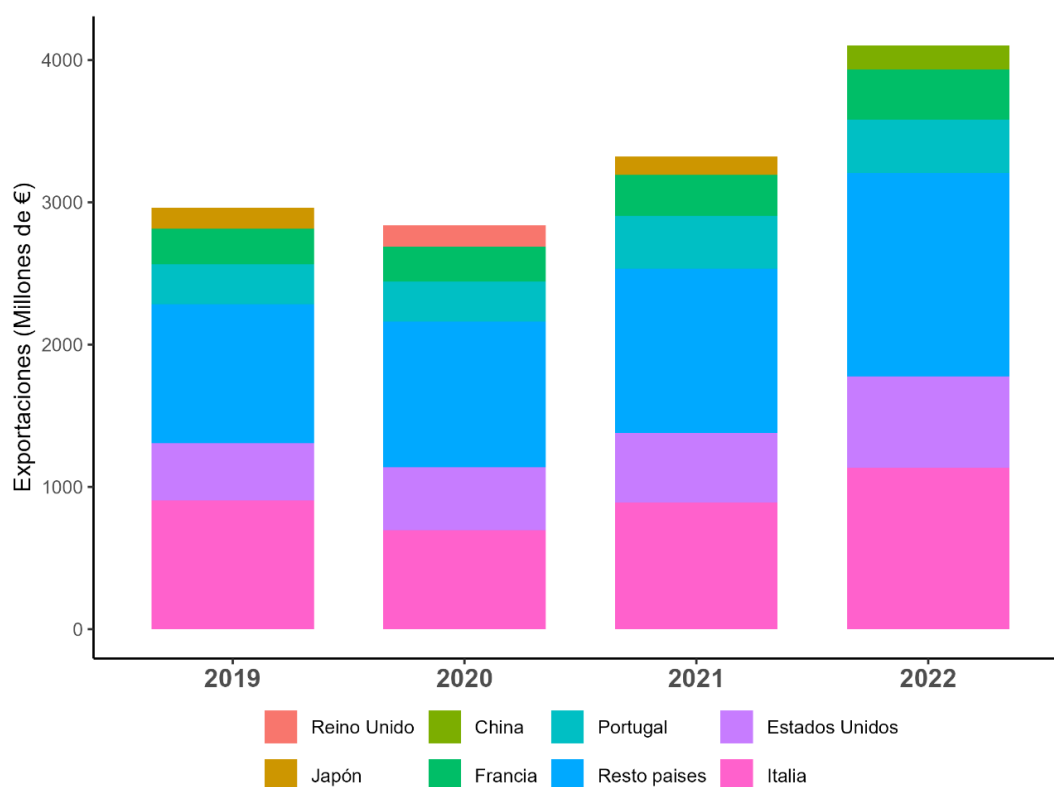
Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2008-2022)  
Obtención de datos (16/10/2024)

**Distribución del comercio exterior**

Según los datos de Trademap<sup>23</sup>, en el 2022, usando el TARIC 1509 (aceite de oliva y sus fracciones), España ocupó el primer puesto en el ranking de los principales países exportadores de aceite de oliva a nivel mundial, con una cuota del 42,4%. Italia se posicionó como el segundo mayor exportador, con una participación del 18,7%, seguida por Portugal (9,9%). En cuanto al ranking de países importadores, Italia encabezó la clasificación con un 21,4% de las importaciones, seguida de Estados Unidos (17,7%). España se ubicó en la tercera posición, con una cuota del 7,1%.

La Gráfica 21 presenta la evolución del valor las exportaciones de aceite de oliva entre 2019 y 2022. Durante estos años, las exportaciones aumentaron un 38,5%, pasando de 2.961,8 millones de euros en 2019 a 4.103 millones de euros en 2022. El principal destino de las exportaciones en 2022 fue Italia, con una participación del 27,6% de las exportaciones totales de ese año. A continuación, se encuentra Estados Unidos, Portugal y Francia, con un 15,7%, 9,2% y 8,6%, respectivamente.

**Gráfica 21- Evolución de las exportaciones de aceite de oliva**



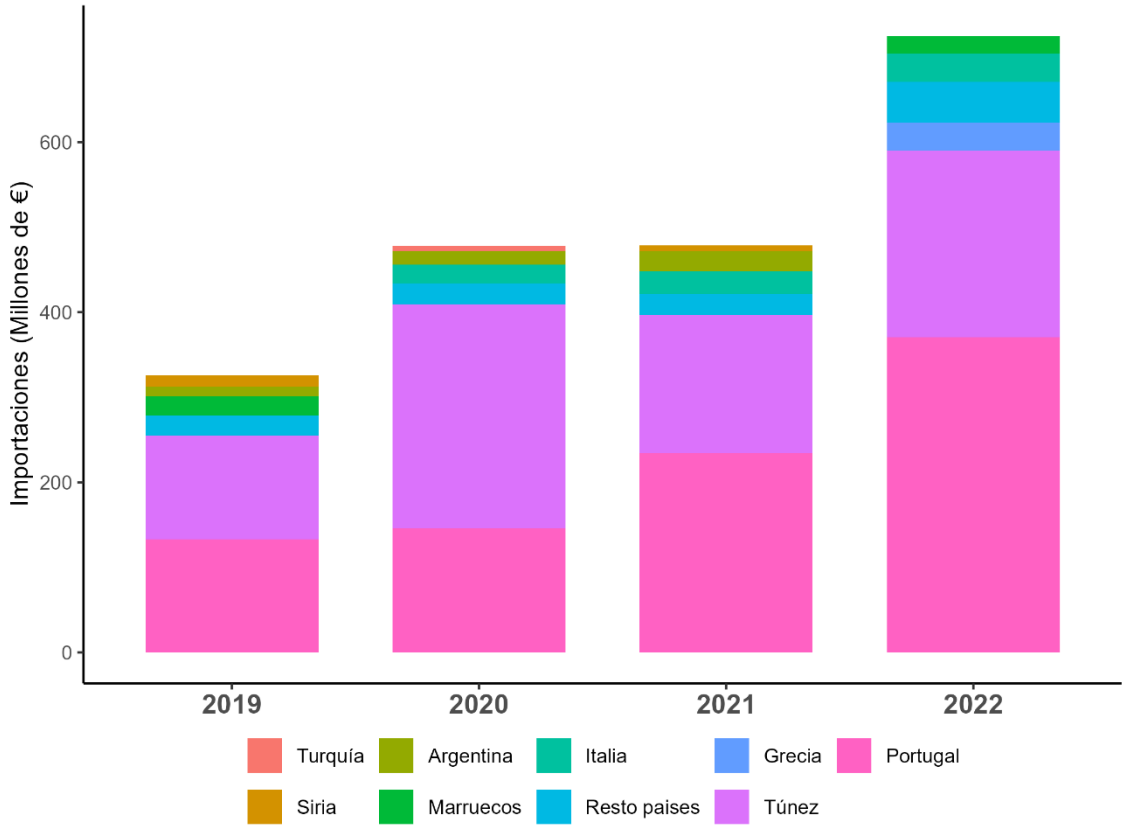
*Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2019-2022)*  
*Obtención de datos (16/10/2024)*

<sup>23</sup> TradeMap. *International Trade Statistics*. Recuperado de <https://www.trademap.org/Index.aspx>

El valor de las importaciones de aceite de oliva (Gráfica 22) experimentó un aumento entre los años 2019 y 2022 del 122,5%, pasando de 325,7 millones de euros a 724,7 millones de euros.

El principal país proveedor en 2022 fue Portugal, con un 51,1% del total de las importaciones de ese año. Túnez ocupó el segundo lugar con un 30,3% del total, seguido de Italia (4,6%), Grecia (4,5%) y Marruecos (2,8%).

**Gráfica 22- Evolución de las importaciones de aceite de aceite de oliva**



Fuente: Elaboración propia con los datos DataComex (2019-2022)  
Obtención de datos (16/10/2024)

## 7. Calidad agroalimentaria

### Consumo en hogares

La Gráfica 23 y la Gráfica 24 están basadas en los datos del Panel de consumo <sup>24</sup>, muestran la evolución del consumo del aceite de oliva (AO, AOV, AOVE) y de la aceituna de mesa (aceituna envasada con hueso, aceituna envasada sin hueso, aceituna rellena, resto aceitunas) en los últimos años. En el año 2020 se observa un incremento generalizado del consumo en todas las categorías analizadas, circunstancia que probablemente esté relacionada con las causas coyunturales derivadas de la pandemia de COVID-19.

Con relación a la aceituna de mesa, en el año 2020 se registró un incremento del 18,5% en el consumo respecto a 2019. No obstante, a partir de ese año se observa una tendencia descendente, reduciéndose el consumo en un 16,4%, que llevó el consumo hasta las 111.009,2 toneladas en 2022.

En cuanto al consumo de aceite de oliva se ha estudiado la evolución según las distintas categorías comerciales: aceite de oliva virgen extra (AOVE), aceite de oliva virgen (AOV) y aceite de oliva (AO).

El consumo de aceite de oliva virgen (AOV) experimentó un incremento del 11,1 % entre 2015 y 2018. Sin embargo, en 2019 se produjo una fuerte caída del 43,2 % respecto al año anterior. Posteriormente, entre 2019 y 2022, el consumo de este aceite continuó disminuyendo, alcanzando en 2022 los 30.980,2 litros, lo que supone una disminución del 4,9%.

En lo que se refiere al aceite de oliva virgen extra (AOVE), registró un crecimiento del 61,9% entre 2015 y 2020, alcanzando su consumo máximo durante ese año. A partir de entonces, el consumo descendió un 16% entre 2020 y 2022, situándose en este último año en 138.117 litros.

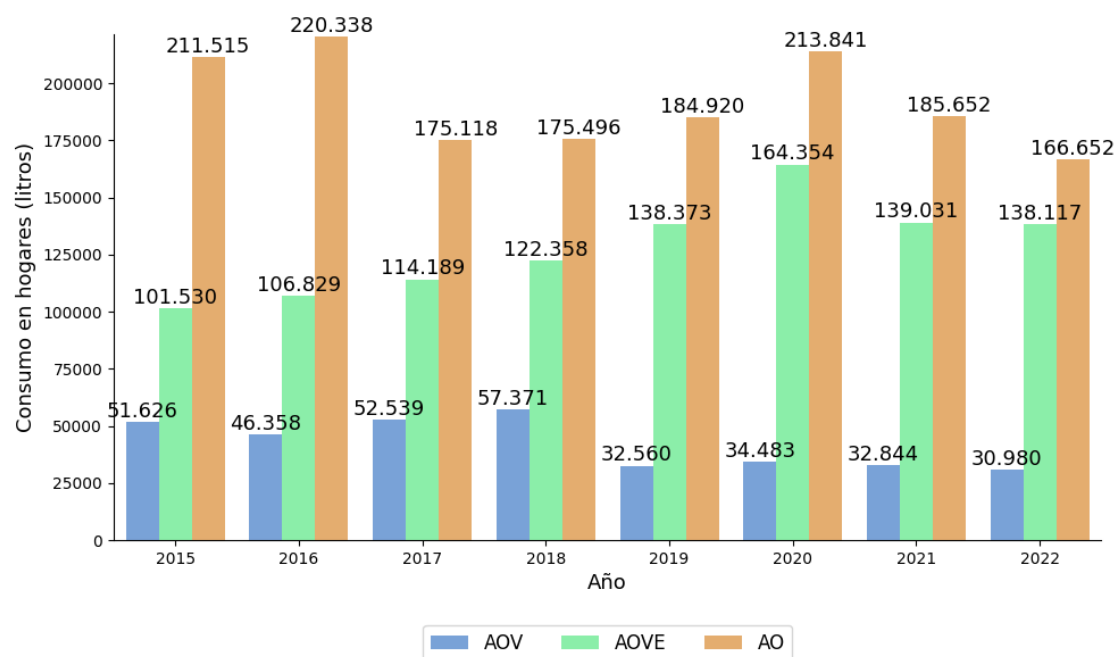
En cuanto al aceite de oliva (AO), se observa una tendencia general descendente a lo largo del periodo 2015–2022. Aunque continúa siendo la categoría más consumida, su volumen pasó de 211.515 litros en 2015 a 166.652 litros en 2022, lo que supone una caída del 21,2%.

En cuanto al consumo per cápita en 2022, el aceite de oliva virgen extra (AOVE) registró un consumo de 2,99 litros/persona/año, el aceite de oliva virgen (AOV) de 0,67 litros/persona/año y el aceite de oliva (AO) de 3,60 litros/persona/año. Por su parte, el consumo per cápita de aceituna de mesa se situó en 2,40 kg/persona/año.

---

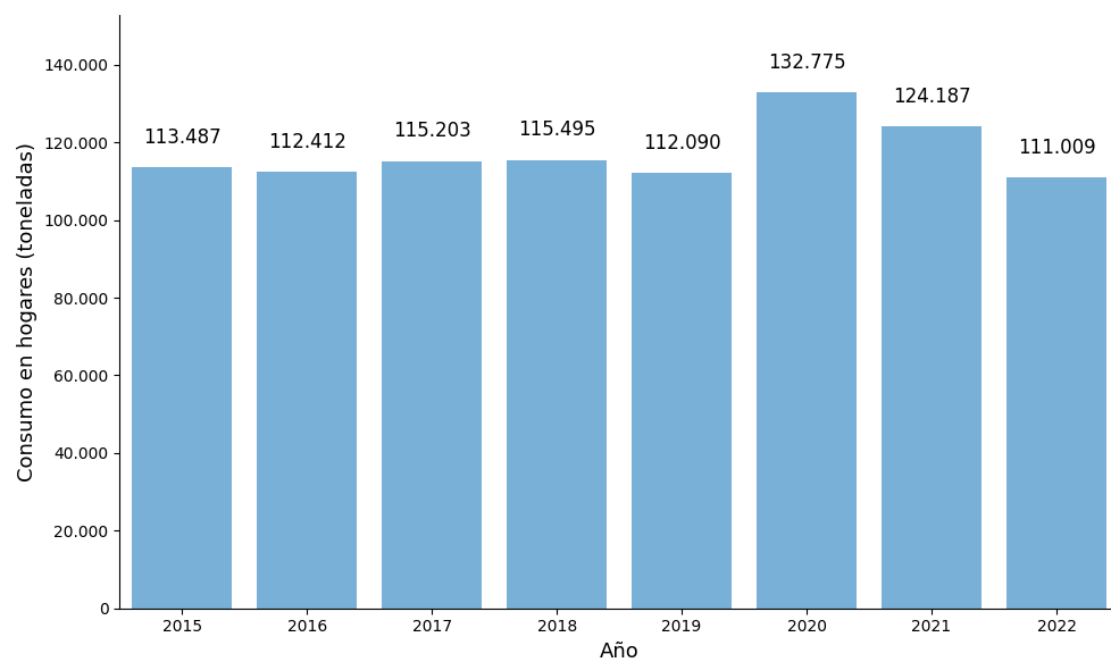
<sup>24</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s.f.). *Panel de Consumo Alimentario*. Recuperado de [Series anuales](#)

**Gráfica 23- Consumo en hogares de aceite de oliva (litros)**



*Fuente: Elaboración propia con los datos Panel del consumo alimentario, MAPA (2015-2022).  
Obtención de datos (01/11/2024)*

**Gráfica 24- Consumo en hogares de aceituna de mesa (toneladas)**



*Fuente: Elaboración propia con los datos Panel del consumo alimentario, MAPA (2015-2022).  
Obtención de datos (01/11/2024)*

## **Calidad diferenciada**

En el documento titulado “Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.) de Productos Agroalimentarios AÑO 2022”, se detallan las aceitunas de mesa y aceites españoles con calidad diferenciada. Dentro de estos, se reconocen los siguientes:

### **Aceituna de mesa con D.O.P:**

- D.O.P Aceituna Aloreña de Málaga
- D.O.P. Aceituna de Mallorca

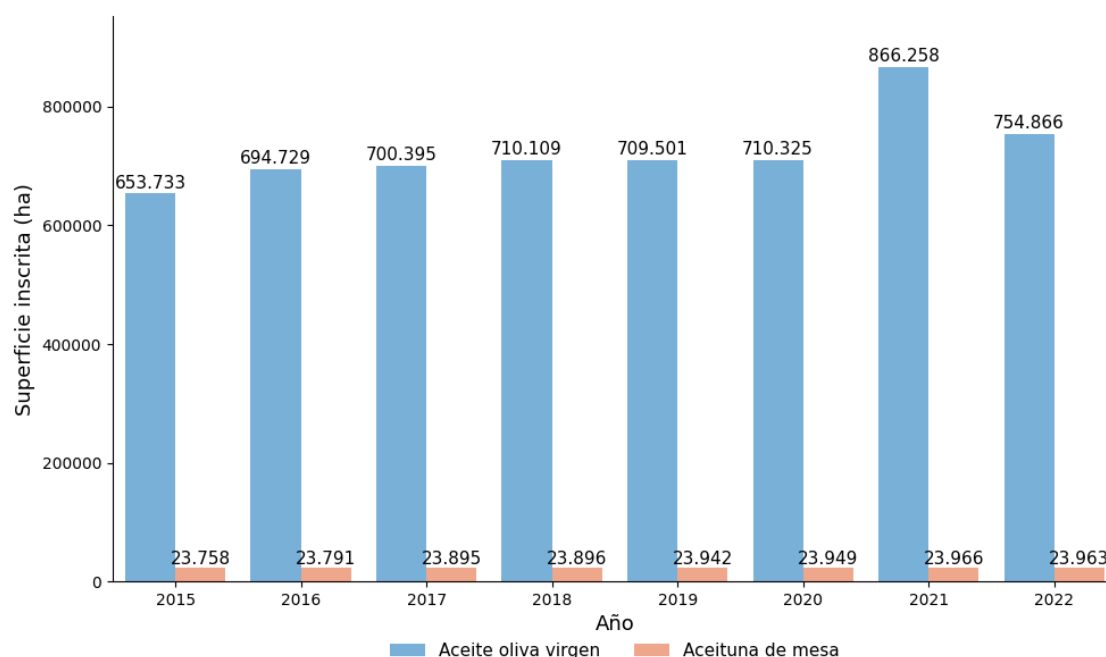
### **Aceite de oliva con D.O.P o I.G.P:**

- D.O.P. Aceite Campo de Montiel
- D.O.P. Aceite Campo de Calatrava
- I.G.P. Aceite de Ibiza
- I.G.P. Aceite de Jaén
- D.O.P. Aceite de La Alcarria
- D.O.P. Aceite de la Comunitat Valenciana (Sin actividad)
- D.O.P. Aceite de La Rioja
- D.O.P. Aceite de Lucena
- D.O.P. Aceite de l'Empordà
- D.O.P. Aceite de Mallorca
- D.O.P. Aceite de Navarra
- D.O.P. Aceite de Terra Alta
- D.O.P. Aceite del Baix Ebre-Montsià
- D.O.P. Aceite del Bajo Aragón
- D.O.P. Aceite Monterrubio
- D.O.P. Aceite Sierra del Moncayo
- D.O.P. Antequera
- D.O.P. Baena
- D.O.P. Estepa
- D.O.P. Gata-Hurdes
- D.O.P. Les Garrigues
- D.O.P. Montes de Granada
- D.O.P. Montes de Toledo
- D.O.P. Montoro-Adamuz
- D.O.P. Poniente de Granada
- D.O.P. Priego de Córdoba
- D.O.P. Sierra de Cádiz
- D.O.P. Sierra de Cazorla
- D.O.P. Sierra de Segura
- D.O.P. Sierra Mágina
- D.O.P. Siurana

Como se muestra en la Gráfica 25, la superficie inscrita de olivar en calidad diferenciada para aceite de oliva virgen se ha mantenido relativamente estable entre 2015 y 2022, con un incremento aproximado del 15,5 %, pasando de 653,7 mil ha en 2015 a 754,9 mil ha en 2022 y un pico máximo de más de 866,2 mil ha en 2021. Por otro lado, la superficie inscrita para aceituna de mesa apenas ha variado en este periodo, pasando de 23,8 mil ha en 2015 a 24 mil ha en 2022, lo que supone un aumento de apenas un 0,9 %.

En relación con el total de superficie nacional dedicada a cada uso, según los datos del Anuario de Estadística<sup>25</sup>, en 2022 el olivar destinado a la producción de aceite de oliva ocupaba 2.480,6 miles de hectáreas, mientras que el dedicado a aceituna de mesa sumaba 154,6 miles de hectáreas. Esto significa que la superficie inscrita en calidad diferenciada representa el 30,4 % del total del olivar para aceite de oliva, frente al 15,5 % en el caso del destinado a aceituna de mesa.

**Gráfica 25- Evolución de la superficie inscrita en calidad diferenciada (ha)**



*Fuente: Elaboración propia con los datos Datos de Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.) de Productos Agroalimentarios, MAPA (2015-2022). Obtención de datos (17/04/2025)*

<sup>25</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Anuario de estadística (estadística digital). Recuperado de [Anuario de Estadística \(mapa.gob.es\)](https://anuario.de.estadistica.mapa.gob.es)

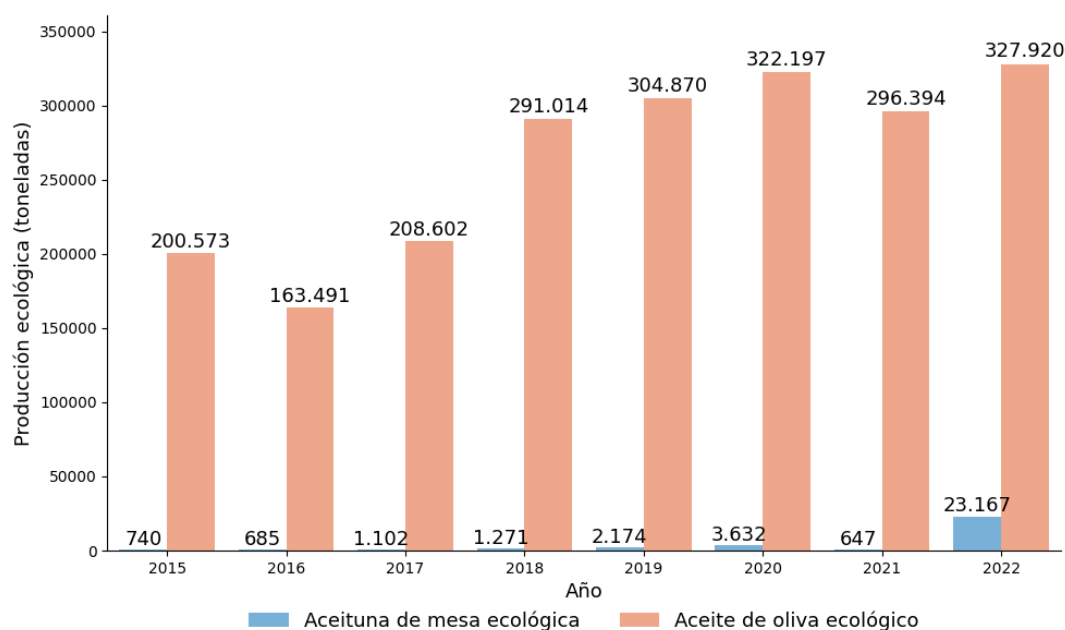


## Producción ecológica

Los datos sobre la producción de aceitunas de mesa y aceite de oliva ecológico (Gráfica 26) se han obtenido de los informes estadísticos anuales de producción ecológica del MAPA<sup>26</sup> (2015-2022). Como se muestra en la gráfica, tanto la producción de aceite de oliva ecológico como la de aceitunas de mesa ecológicas han aumentado a lo largo de los años. En particular, la producción de aceite de oliva ecológico pasó de 200,6 mil toneladas en 2015 a 327,9 mil toneladas en 2022, lo que representa un incremento del 63,5 %. Por otro lado, la producción de aceitunas de mesa ecológicas aumentó de 0,7 mil toneladas en 2015 a 23,2 mil toneladas en 2022, lo que supone un crecimiento del 3.030 %.

En términos relativos, en 2022 la producción ecológica de olivar para aceite de oliva representó el 8,9 % del total nacional (3.677,8 miles de toneladas<sup>27</sup>), mientras que la correspondiente a la producción ecológica de mesa representó el 8,8 % del total nacional de aceitunas de mesa (262,3 miles de toneladas<sup>27</sup>).

**Gráfica 26- Producción ecológica estimada de aceituna de mesa y aceite de oliva(toneladas).**



Fuente: Elaboración propia con los datos de Informes estadísticos anuales (MAPA) (2015-2022)

Obtención de datos (01/11/2024)

Como se muestra en la Gráfica 27, tanto la superficie de olivar ecológico destinada a la producción de aceite de oliva como la de olivar ecológico para aceitunas de mesa han

<sup>26</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Informes estadísticos anuales de producción ecológica (2015-2022)*. Recuperado de [La Producción Ecológica](#)

<sup>27</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Anuario de estadística (estadística digital). Recuperado de [Anuario de Estadística \(mapa.gob.es\)](#)

registrado un crecimiento notable entre 2015 y 2022. En concreto, la superficie de olivar ecológico para aceite de oliva pasó de 196.775 hectáreas en 2015 a 254.804 hectáreas en 2022, lo que supone un incremento del 29,5 %.

Por su parte, la superficie de olivar ecológico dedicada a aceitunas de mesa se amplió de 361 hectáreas en 2015 a 7.575 hectáreas en 2022, lo que representa un crecimiento del 1.999 %.

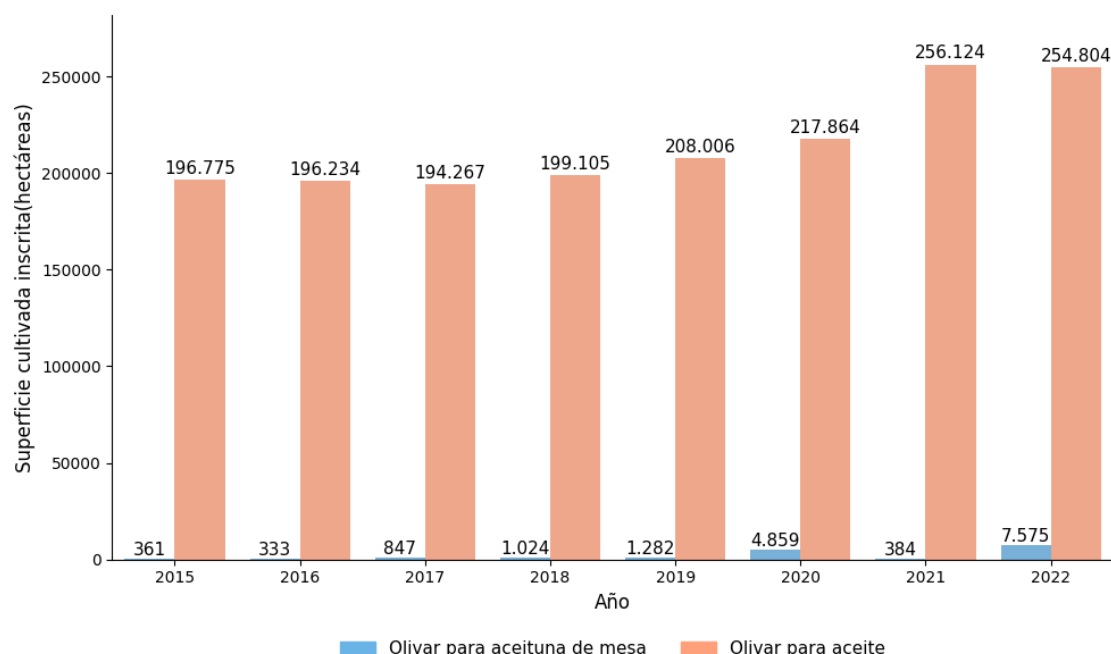
Cabe destacar que, en 2021, la superficie de olivar ecológico para aceituna de mesa experimentó una fuerte reducción del 92,1% respecto a 2020, pasando de 4.859 hectáreas a 384 hectáreas. En cambio, la superficie dedicada a aceite de oliva aumentó un 17,5 % en ese mismo periodo, de 217.864 hectáreas en 2020 a 256.124 hectáreas en 2021.

En 2022, las comunidades autónomas con mayor superficie de olivar ecológico para aceituna de mesa fueron Murcia, Aragón y Andalucía, con un 80,8 %, 12 % y 5,1 % del total, respectivamente. Por lo que respecta a la superficie de olivar ecológico para aceite de oliva, destacaron Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, que concentraron un 45,9 %, 29,4 % y 11,8 %, respectivamente. Ese mismo año, la superficie de olivar ecológico destinada a la producción de aceite de oliva representó el 10,3 % del total nacional (2.480,6 miles de hectáreas<sup>28</sup>), mientras que la superficie ecológica dedicada a aceituna de mesa supuso el 4,9 % del total nacional destinado a este cultivo (154,6 miles de hectáreas<sup>28</sup>).

---

<sup>28</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Anuario de estadística (estadística digital). Recuperado de [Anuario de Estadística \(mapa.gob.es\)](https://anuario.inec.es/)

**Gráfica 27- Superficie ecológica de aceituna de mesa y aceite de oliva (hectáreas).**



*Fuente: Elaboración propia con los datos de Informes estadísticos anuales (MAPA) (2015-2022)  
Obtención de datos (01/11/2024)*

## 8. Conclusiones generales

Los resultados del análisis abordado en este estudio han permitido actualizar los indicadores empleados en el análisis sectorial de situación de partida (Fichas sectoriales publicadas en 2020), permitiéndonos detectar en base a su evolución algunas de las dificultades que afronta el sector. Además, nos han permitido trasladar la línea de base de la caracterización sectorial al año previo al inicio del PEPAC.

- Tanto el número de explotaciones como la superficie se han mantenido prácticamente constantes en los últimos años.
- Se trata de un sector muy atomizado, con un 77,3% del total de explotaciones <8 UDE. Además, el porcentaje de personas jurídicas medio (4% aproximadamente) se encuentra entre los más bajos de todos los sectores ganaderos (23,5%) y agrícolas (51,1%) analizados.
- El sector se encuentra menos envejecido (edad media de 60,7 años) que la media de los sectores agrícolas analizados (61,1 años), y presenta una tendencia positiva en los últimos años. A su vez, se trata de uno de los sectores menos masculinizados (42,8% de mujeres titulares).
- El sector del Olivar es la tercera OTE agraria con menor superficie bruta (8,2 ha) y neta (7,2 ha) asociada a sus explotaciones, solo por detrás de los cítricos y vitivinicultura. El 26,9% de esta superficie neta se corresponde a regadío en 2022.

- La intensificación en el uso de la tierra (VAN/SAU) promedio mostraba en 2022 un valor de 1.398,5 €/ha, situándose en línea con la media nacional (1.389,9 €/ha).
- La ayuda PAC total percibida en 2022 en el sector fue de 818,6 millones de euros, manteniéndose en niveles bastante estables en los últimos años. La cobertura de ayudas a las explotaciones integradas en esta OTE, es elevada (85,9%).
- Del total de ayudas percibidas en esta OTE en el periodo analizado, el 90,2% del importe va destinada para ayudas desacopladas.
- Aunque el importe medio de ayuda total por explotación puede considerarse bajo (4.119 € en 2022) en comparación con otros sectores, el porcentaje que representaba sobre la dimensión económica total de la OTE es elevado (41,5% en 2022).
- La rentabilidad expresada en VAN/UTA de la OTE (25.770,5 € en 2022) se sitúa por debajo de la media nacional (34.330,8 € en 2022). Además, las ayudas suponen un porcentaje relativamente elevado (27,7% en 2022) de esta rentabilidad. Cabe reseñar que el análisis es agregado y no se distingue entre sistemas (regadío, secano, intensivo, súper intensivo, tradicional, en pendiente...).
- Los costes totales medios del sector (31.176,4 €) se encuentran por debajo de la media nacional. Cabe reseñar que el análisis es agregado y no se distingue entre sistemas (regadío, secano, intensivo, súper intensivo, tradicional, en pendiente.).
- En el ámbito del comercio exterior, España mantiene su carácter exportador tanto en aceite de oliva como en aceituna de mesa. En 2022, la balanza comercial fue de 3.378,4 millones de euros en aceite de oliva y de 834,3 millones de euros en aceituna de mesa, consolidando a España como primer exportador mundial de aceite de oliva.
- El sector cuenta con un importante número de figuras de calidad diferenciada, con 31 D.O.P. y 2 I.G.P. que amparan una parte significativa de la superficie de olivar, especialmente en el caso del aceite de oliva virgen, donde la superficie inscrita representa el 30,4 % del total nacional.
- La producción ecológica ha crecido notablemente, alcanzando en 2022 un 8,9 % del total nacional en aceite de oliva y un 8,8 % en aceituna de mesa.
- El consumo en hogares muestra una tendencia descendente desde 2020. En 2022, el consumo per cápita fue de 2,99 litros/persona/año en AOVE, 0,67 en AOV, 3,60 en AO y 2,40 kg/persona/año en aceituna de mesa.

## 9. Limitaciones del estudio

El estudio presenta una serie de limitaciones que conviene tener en cuenta al interpretar los resultados. En primer lugar, la ausencia de datos sobre especialización, pluriactividad y producción integrada, indicadores que se tuvieron en cuenta en el análisis de la situación de partida, impide valorar la diversificación productiva de las explotaciones. A su vez, la falta de desagregación de los distintos tipos de ayudas dificulta discernir el efecto económico de cada régimen de apoyo, indicador que también se tuvo en cuenta en las fichas sectoriales previas publicadas en 2020.

Por otro lado, existen ciertos indicadores obtenidos de BDEX, como la edad y el sexo, de los que solamente se disponen valores de personas físicas por lo que las explotaciones con personalidad jurídica quedan fuera del estudio. Además, en algunos casos, pueden registrarse ayudas dentro de una OTE que no corresponden directamente al sector principal de dicha OTE; por ejemplo, una ayuda asociada a una producción complementaria distinta de la actividad predominante. Esta situación puede generar distorsiones al analizar la distribución sectorial de las ayudas.

BDEX recoge la totalidad de las explotaciones agrarias, abarcando todos los rangos de dimensión económica (UDE), mientras que RECAN recoge una muestra representativa que incluye explotaciones >8 UDE. Esta diferencia de cobertura implica que una proporción significativa de explotaciones de menor tamaño (un 41,2 % del total, según los datos de BDEX) queda excluida del análisis en RECAN, lo que puede afectar la representatividad de los resultados, especialmente en los estratos de menor dimensión económica. En estos análisis también se ha tenido en cuenta que algunas comunidades autónomas como Aragón, C. Valenciana, Islas Baleares, La Rioja, Madrid y Murcia presentan un número de explotaciones menor a 10 en todos los años analizados, lo que puede alterar significativamente la interpretación de sus valores promedio y, por tanto, no se han tenido en cuenta en este análisis comparativo, pero sus datos se pueden consultar en las tablas. Por otro lado, ambas bases de datos no permiten una vinculación directa entre sí, por lo que los resultados aportarán órdenes de magnitud o tendencias, pero no tendrían por qué coincidir exactamente. Además, RECAN, al tratarse de una muestra estratificada por comunidades autónomas, orientación técnico económica (OTE) y estratos de dimensión económica (UDE), algunos niveles de desagregación empleados (CCAA y UDE) pueden encontrarse con un número de explotaciones poco representativos en algunos sectores concretos, lo que condiciona el análisis.

## 10. Bibliografía

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s.f.). Anuario de estadística (estadística digital). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

[Anuario de estadística](#)

- Consejo de las Comunidades Europeas. (1987). Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común. Diario Oficial de la Comunidad Europea, L 256, 1-675.

[Reglamento - 2658/87 - EN - EUR-Lex](#)

- Comisión Europea. (2016). Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1821 de la Comisión, de 6 de octubre de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común. Diario Oficial de la Unión Europea, L 294, 1-906.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R1821>

- Comisión Europea. (2021). Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1832 de la Comisión, de 12 de octubre de 2021, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común. Diario Oficial de la Unión Europea, L 385, 1-87

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022R2104>

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s.f.). Red Contable Agraria Nacional (RECAN). Gobierno de España.

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/red-contable-recan/>

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (s.f.). Datacomex: Plataforma de información de comercio exterior. Gobierno de España.

<https://datacomex.comercio.es/Data>

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s.f.). Panel de consumo alimentario: Series anuales. Gobierno de España.

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/consumo-tendencias/panel-de-consumo-alimentario/series-anuales/default.aspx>

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2022). Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), Indicaciones Geográficas

Protegidas (I.G.P.) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.) de productos agroalimentarios: Año 2022. Gobierno de España.

[Datos de las D.O.P., I.G.P. y E.T.G. de Productos Agroalimentarios](#)

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2024). Informes estadísticos anuales 2003-2023. Gobierno de España.

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/>

## 11. Glosario de términos

**Orientación Técnico Económica (OTE):** El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en su documento *RECAN – Notas explicativas*, la Orientación Técnico Económica “se refiere a la orientación principal que desarrolla la explotación; dicha explotación se clasifica en el grupo de la que aporta al menos dos tercios al Margen Bruto Estándar total de la explotación” (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

**Dimensión Económica de la explotación:** Según el reglamento 1242/2008, la dimensión económica de una explotación “se calcula como la producción estándar total de la explotación, expresada en EUR” (Reglamento 1242/2008)<sup>29</sup>.

Los intervalos que se presentan a continuación corresponden a las clases de dimensión utilizadas en la base de datos BDEX, según los cuales las explotaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes límites:

- Menor de 2.000 euros
- De 2.000 euros a < 8.000 euros
- De 8.000 euros a < 25.000 euros
- De 25.000 euros a < 100.000 euros
- De 100.00 euros a < 500.000 euros
- Mayor o igual de 500.000 euros

“La clasificación se calcula como la suma de los importes provenientes de todos los productos declarados (R10, REGEPA) y las cabezas de ganado registradas (REGA)”, tal y como se describe en la *Metodología de la Base de Datos de Explotaciones* (2021).

**Sup\_Bruta:** Según la *Metodología de la Base de Datos de Explotaciones* (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021), la superficie bruta se refiere a “la superficie total declarada por la explotación en el R10 o en el REGEPA” (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021).

---

<sup>29</sup> Comisión Europea. (2008). Reglamento (CE) n° 1242/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas. Diario Oficial de la Unión Europea, L 335/3-24. Recuperado de <https://www.boe.es/doue/2008/335/L00003-00024.pdf>

**Sup\_Neta:** Según la *Metodología de la Base de Datos de Explotaciones*, la superficie neta se calcula “a partir de la superficie bruta de la explotación, teniendo en cuenta el “Origen” de los datos declarados” (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021).

**SupTC:** En el documento *Metodología de la Base de Datos de Explotaciones*, define la superficie de Tierras de Cultivo como “la superficie neta de la explotación correspondiente al grupo de cultivo “Tierras de Cultivo””. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021).

**SupCP:** En el documento *Metodología de la Base de Datos de Explotaciones*, define la superficie de Cultivos Permanentes como la “superficie Neta de la explotación de Grupo de Cultivo: Cultivos Permanentes” (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021).

**SupPT:** En el documento *Metodología de la Base de Datos de Explotaciones*, define la superficie de Pastos como la “superficie Neta de la explotación de Grupo de Cultivo: Pastos” (Metodología de la Base de Datos de Explotaciones, 2021).

**SupPT-CAP:** Hace referencia a la Superficie Neta de la explotación de pastos, descontando el coeficiente de admisibilidad de pastos.

**SE281 Costes específicos:** Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021) <sup>30</sup>, en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, los costes específicos incluyen varios elementos esenciales para su desarrollo. Estos son: “Costes específicos de cultivos, ganados y costes de otras actividades lucrativas”. Algunos ejemplos de este tipo de costes son: semillas y plántones, abonos y correctores, productos para protección de los cultivos, otros costes específicos de cultivos, piensos concentrados (incluidos aportes minerales y conservantes), forrajes, y otros costes específicos de cría (costes de reproducción y primas veterinarias, controles lácteos, costes de acondicionamiento de productos para el mercado, almacenamiento, comercialización de productos ganaderos, etc.).

**SE336 Costes generales:** De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021), en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, los costes generales están relacionados con la actividad productiva, pero son distintos de los costes específicos. En este caso, incluyen: “trabajos realizados por terceros, incluido el arrendamiento de maquinaria, mantenimiento corriente de maquinaria y edificios, energía y otros costes generales”.

**SE360 Amortización:** Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021), en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, la amortización es la “depreciación de los activos fijos (activos

---

<sup>30</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2021). *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares* (v.2021-07-02). Recuperado de [https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/definicionesyformulasparaelcalculodelasvariablesauxiliares\\_v2021\\_07\\_02\\_tcm30-564410.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/definicionesyformulasparaelcalculodelasvariablesauxiliares_v2021_07_02_tcm30-564410.pdf)



biológicos como los cultivos permanentes, mejoras de bienes raíces, edificios de la explotación, maquinaria y equipos, activos intangibles sin valor comercial y otros activos no corrientes) durante el ejercicio contable". En el caso de los cultivos permanentes, "se determina a partir del valor del inventario inicial al comienzo del ejercicio multiplicado por un coeficiente de amortización, cuyo valor depende de la OTE de la explotación. Para el resto, se consignará la amortización del ejercicio correspondiente, al igual que para los cultivos permanentes desde 2018".

**SE365 Factores externos:** El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021) en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, señala que los factores externos se refieren a la "remuneración de los factores de producción (Trabajo, Tierra, Capital) que no son propiedad del agricultor (salarios, arrendamientos e intereses pagados)".

**SE010 Mano de Obra Total (UTAs):** El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021), en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, define la mano de obra total como "Total de la mano de obra en las explotaciones, expresada en Unidades de Trabajo Anual (UTAs) (1 UTA equivale a una persona a tiempo completo)".

**SE025 Superficie Agraria Útil (SAU):** El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021), en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, define la superficie agraria útil como "Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos. Se excluyen las superficies de los cultivos secundarios. (TC=2)".

**SE425 Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA):** Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021), en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, el Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA) "se obtiene dividiendo el Valor Añadido Neto de explotación por la Mano de Obra Total. Representa el valor añadido medio, por unidad de trabajo a tiempo completo, para el conjunto de explotaciones representadas".

**SE606 Pagos directos (acoplados y desacoplados) (euros):** El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021), en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, define los pagos directos como "Pagos acoplados y desacoplados nacionales y de la UE. Excluye el desarrollo rural, la compra de animales, primas y subvenciones por catástrofes, de carácter excepcional, las subvenciones a los factores externos y consumos intermedios".

**SE624 Subvenciones totales al Desarrollo Rural (euros):** El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RECAN, 2021), en su documento *Definiciones y fórmulas para el cálculo de las variables auxiliares*, define las ayudas al desarrollo rural como "Incluye, principalmente las ayudas agroambientales y ayudas relativas al bienestar de los

animales, las ayudas por las dificultades naturales en zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas y otras ayudas al desarrollo rural”.